

ción de alcalde-presidente de este Ayuntamiento cuyo cargo ocupaba en dicho momento, y en representación del mismo.

Informa lo alcaide que de lo tratado en varias sesiones de la Comisión Provincial de Urbanismo a las que él ha asistido en las que se estudió este asunto ha sacado la conclusión de que la obra de hijos de Segundo Fernandez se ajusta a si en todo al tratamiento que el Plan General de Ordenación Urbana, reconoce a dicho sector, existiendo una diferencia en el paso inferior al interior de la urbanización. Estimando que existen pocas posibilidades de que la sola de la concurrencia administrativa falle en favor de la postura mantenida por este Ayuntamiento.

El Sr. Colgado dice que cuando se plantea esta cuestión, se vio que la parcela en cuestión estaba mal repartida en cuanto al aprovechamiento de ambos propietarios y se negoció solución equitativa y justa para ambas partes, aceptándose en principio la misma en base a que tanto los herederos de Iba. de Porcia de los Salmones como los de hijo de Segundo Fernandez pudieran construir un número de viviendas cada uno proporcional a la superficie de su parcela, si bien mientras llevaban a cabo estas negociaciones en las que tomaba parte el exponente en su condición de alcalde de este Ayuntamiento, por aplicación de preceptos obtuvieron, hijos de Segundo Fernandez, de la Comisión Provincial de Urbanismo la licencia de construcción por silencio administrativo positivo. Lueg. hubo constancia de este extremo en este Ayuntamiento, y dentro del plazo replanteatorio la Comisión Permanente presentó por escrito sus alegaciones así como el correspondiente recurso de reposición, completando todo ello con escrito a dicho Organismo solicitando la paralización inmediata de las obras, extremo este

que nunca ha llevado a cabo la Comisión Provincial de Urbanismo; siendo este el motivo que a juicio del expositor ha originado la situación actual y opino que ahora debe de recurrirse en vía contencioso administrativo, evitando que los propietarios de la parcela colindante a la que se está edificando (Dña. Julia María Vols. de García de los Salinos) se vean defraudados o perjudicados, y sean correctamente defendidos.

En consecuencia se acuerda por unanimidad recurrir en vía contencioso administrativo, encombrando a tal fin el abogado del estado para que represente a esta Corporación y en caso de no ser posible, designar un letrado, para lo cual se delega en la Comisión Permanente que eligió el que estime mas apropiado para la defensa de los intereses del municipio.

5º SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL CENTRO SOCIAL SANTIAGO GALAS.

Después de informado el Pleno del contenido de la sentencia, pide la palabra el concejal D. Andrés Grande Fernandez, y expone al Pleno lo siguiente: "El concejal ponente estima que debe tomarse acuerdo en el sentido siguiente: a) Darse por enterado del contenido de la sentencia que obra en la carpeta de la orden del día, y b) A la vista del contenido de la misma y de que la propiedad de los bienes del Centro pertenecen a la Iglesia Católica, a través de la parroquia de Outorio, y teniendo en cuenta las manifestaciones reiteradas tanto del Cura Párroco de la misma como de los miembros de la Junta Vecinal de Outorio de que si los mismos pasaban a propiedad de la Iglesia, ésta estaba dispuesto a entregarlos en propiedad al pueblo de Outorio; solicitar del Cura Párroco que se haga efectivo dicha intención, entregando la propiedad de los bienes del Centro Social Santiago Galas al pueblo de Outorio, representado por su Junta Vecinal." Hace uso de la palabra el concejal D. José María Alonso Pérez, quien me

suficiente que lo parece bien que la propuesta del Sr. Grande Fernandez se le comunique al Sr. Cura Parroco de Outorio, pero desea hacer constar que el pleito sobre el Centro Social de Palas viene de antiguo, y se plantea entre la familia Palas y el Cura Parroco de Outorio debido a que los documentos primitivos de la Fundación recopian la cláusula de que en caso de que el Centro no prestase el servicio social por el que se creó, los bienes del mismo revertirían al fundador o familia, extremo éste no autorizado por las leyes españolas, y que posteriormente fue corregido con documentos de los fundadores. Además le consta que los terrenos adquiridos por el Cura Parroco de Outorio para la ubicación del Centro Social fueron adquiridos por el Sr. Cura Parroco, mediante gestión realizada por el mismo ante los vecinos propietarios de los terrenos, a un precio muy inferior al del mercado. Resumiendo, y a la vista del fallo del Tribunal Supremo entiende el exponente que deberá ser el nuevo propietario el que podrá destinar los bienes de la fundación al servicio que estime oportuno, y que en su fuente siempre ha estado. Sonetidas dichas propuestas o votación arroja el siguiente resultado: En favor de la propuesta del Sr. Andres Grande; el ponente D. Andres Grande, D. Felipe Fernandez, D. Andres Mantilla, D. Indalecio Zubizarre, D. Ambrosio Olzoda, D. Emilio Castañedo, D. Manuel Abascal y D. Santiago Ruiz. El Sr. D. Andres Alonso, se abstiene en base al sentir popular de Outorio y Veruejo. El Sr. D. Jose Maria Alonso se mantiene en lo expuesto anteriormente.

Por lo tanto el Pleno acuerda por mayoría enviar al Sr. Cura Parroco de Outorio el contenido de dicho propuesta.

6º. ESCRITO DE D^{ña}. GLORIA BARAJA MAC-LENNAN. Su relación con la ocupación para obras del Pabellón Polideportivo -

municipal, de una finca rústica de su propiedad sito en lo subido a la Asomada, que pese a las palabras de compromiso no se ha restaurado la finca a su primitivo estado ni ha realizado la indemnización correspondiente. El Pleno acuerda por unanimidad, en base a la propuesta de la presidencia, solicitar de la reclamante acredite en forma legal la titularidad de la parcela sobre la que pretende tener derecho real de propiedad, y una vez acordado este extremo facultar a la Comisión Municipal Permanente para negociar la solución más conveniente a los intereses municipales; ya que el capetán de inscripción a que hace referencia en su escrito parece ser corresponde a familiar de la misma.

7º.- ESCRITO DE DÑA. MARIA DOLORES GARCIA-CIUDAD TELLEZ DE MENESES.-

En relación con la reparcelación de su finca sito en el Pico de la Torre. El Pleno acuerda que a la vista del mismo y entendiendo que debe hacerse uso de la figura urbanística Reparcelación que se recoge en el título 3º del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable al Sector U-10 (Pico de la Torre), y tomando como base el contenido del Artº 12 de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio en el que se dice "la reparcelación podrá ser promovida por uno de los propietarios afectados en caso de que no pueda ejercer su derecho edificatorio o por el Ayuntamiento", entiende esta Corporación puede ofrecerse a la petitioneria la posibilidad de que redacte dicho expediente de reparcelación para dicho sector, si bien la tramitación y aprobación reglamentaria de referido expediente corresponde al Ayuntamiento así como su resolución con arreglo al Artº 75 del Reglamento de Gestión Urbanística.

8º.- INFORME DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TORRE LA VEGA

Una vez informado el Pleno del contenido de este punto, toma la palabra el Sr. Calzado, quien me

nifiesta que posiblemente en el Centro de Porajal, cuya finalidad es similar al de Torrelavega, existan plazas sin cubrir, por lo que bien se podrían realizar gestiones que sirvan de información al Pleno antes de adoptar resolución. Acordándose finalmente facultar al Sr. Abascal Güemes para realizar gestiones ante uno y otro Centro que sirvan de base, en su día para el acuerdo plenario que proceda.

7º. RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. LUCIANO GUTIERREZ GÜENES CONTRA ACUERDO DE EXPROPIACIÓN. Acto seguido se dio lectura de un escrito de fecha 23 de Marzo de 1983 suscrito por la persona citada que recurre en reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de Enero de 1983, expropiatorio, por procedimiento de usupción de 150 m² aproximadamente de parte de un solar en el Arquenal para la obra de construcción de "Intersección del acceso a la zona de Berracabras con la carretera de Outorís" en cuyo escrito, en síntesis, viene a solicitar se deje sobre la mesa el expediente expropiatorio iniciado por este Ayuntamiento hasta tanto se resuelva el contencioso existente entre la Corporación Municipal y el exposante por la Sala de lo Excmo. Audiencia Territorial, correspondiente a las posibilidades constructivas de dicha parcela. Así como la discrepancia entre el total de la superficie recogida por este Ayuntamiento en este expediente (365 m²) y la que manifiesta el recurrente (500 m²). La Corporación tras leer el informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y consiguiendo de liberación, acordó por unanimidad, con el voto favorable de los diez concejales asistentes a esta sesión, siendo trece el número legal de comparentes de la misma, lo siguiente:

1º. En cuanto a la consideración de que se deje sobre la mesa el acuerdo expropiatorio por estar pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo sobre condiciones y volumen de cons.

trucción de la propiedad del recurrente, estimo este Pleno que no existe motivo legal para ello ya que el Artº 116 de la vigente ley de procedimiento administrativo indica que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto no impugnado.

2º. Respecto al razonamiento concreto de la superficie de la parcela, este Ayuntamiento ha tomado como base las medidas que aparecen en el Padrón del Registro Fiscal de la Contribución Territorial Urbana y que sirve de base para el percibo de dicho impuesto de carácter local, si el solar tiene superficie superior a lo reflejado en dicho documento, puede existir una ocultación y consiguientemente una defraudación en cuanto al pago de tributos se refiere, y dándose la circunstancia de que la parcela es capaz de aportar los metros cuadrados que el Ayuntamiento precisa apropiarse, no es cuestión que este Ayuntamiento deba considerar; no obstante, si como consecuencia de la minoración de la parcela, resultare que lo mismo no fuera apropiable o resultare anti-económico para el propietario la conservación de la parte del solar no expropiado, cabe al recurrente hacer uso de la posibilidad que se recoge en el Artº 23 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

3º. Que procede, en consecuencia la desestimación de plano del recurso de reposición interpuesto, y de la confirmación en todas sus partes del acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de Enero de 1983, y toda la situación administrativa posterior, así como la inmediata ejecutividad de estos actos administrativos.

10º. INFORMES DE LA ALCALDIA... en relación con los temas siguientes:
- ANTEPROYECTO VALORADO DE LA DOTACION DE AGUA A CARREJO. Por lo alcaidía se somete a la consideración del Pleno dicha documentación, que

acuerda darse por enterado

- PROYECTO DEL N.O.P.U. - Remitiendo para su información, proyecto sobre obras a realizar en la calle de Correo Escalante. El Pleno acuerda darse por enterado.

- Por la alcaldía se informa a la Corporación del envío de un telegrama de pésame a D. Tomas Silo, redo por el reciente fallecimiento de su esposa. El Pleno apoya en todos sus extremos la postura de la alcaldía.

- Por la alcaldía se da cuenta a la Corporación del fallecimiento de D. Juan Oleuso Parra, propietario de la finca El 7mo., proponiendo figure en acta el sentimiento del Pleno por dicho obito, dando cuenta a sus familiares del pesar de esta Corporación. El Pleno acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la alcaldía y transmitir el contenido de este acuerdo a la Ido. Dña. María Camila.

11º - CORRESPONDENCIA RECIBIDA. - A continuación se da lectura a los escritos siguientes:

A) - SANTANDER INDUSTRIAL DE EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. - Inscrito de dicha empresa adjuntando presupuesto de las obras de modificación de conducciones de agua potable, alcantarillado en la intersección de Cabezon de la Sal CN-634, CC-625. El Pleno acuerda darse por enterado del contenido del mismo.

B) - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. JEFATURA DE CARRETERAS. - Inscrito en el que comunican que con motivo de las obras de intersección de la CN-634 con la CC-625 es preciso proceder a la modificación del alcantarillado y servicio de agua potable afectados por dicha obra. El Pleno acuerda darse por enterado del contenido de dicho escrito.

C) - ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD. - Adjuntando fotocopias del escrito enviado a la empresa "Muerto y Lía S.A." sobre el Centro Subcomarcal de Salud. El Pleno acuerda darse por enterado.

D)... CIRCULAR INFORMATIVA DE LA CASA DE CANTABRIA EN MADRID... El Pleno acuerdo darse por enterado del contenido de la misma.

E)... ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1.983 EN LA CASA DE CULTURA CONDE SAN DIEGO... El Pleno acuerdo darse por enterado

12º... INICIACION DEL EXPEDIENTE DE CREDITO CON DESTINO A LA ADQUISICION DEL HOGAR RURAL... Uno vez informado el Pleno, por la

alcaldia de las gestiones realizadas en torno a la adquisicion del Hogar Rural y sus terrenos adyacentes, mobiliario, enseres y demas con destino a uso publico; y a la vista de la situacion economica del Ayuntamiento, se acuerdo contraer un prestamo con Entidad Bancaria - que ofrezca las condiciones mas ventajosas, por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS.

(4.000.000, ptas.) con destino a la adquisicion de los bienes que se relacionan en el presente acuerdo, autorizando a los claveros oficiales de este Ayuntamiento a la firma de cuantos documentos se precisen a este fin.

Y sin mas asuntos que tratar al Sr. Presidente dio por finalizada la sesion, siendo las veintidos horas, de que como Secretario. Certifico.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'M. M. M.' and another that appears to be 'M. M. M.'.

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

En Cabezón de la Sal (Cantabria) a las once horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones locales celebradas el día 8 de Mayo de 1983. DON AMBROSIO CALZADA HERNÁNDEZ; D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA; D. ANTONIO PELLON FERNÁNDEZ; D. TELESFORO HOYOS VIDART; D. RAIMUNDO LANADRID RODRÍGUEZ; D. MANUEL GONZÁLEZ MIER; D. JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MIER; D. RAFAEL GÓMEZ DÍAZ; D. MANUEL FERNÁNDEZ LOBATO; D. JOSE MARIA ALONSO PÉREZ; D. FELIPE MIGUEL FERNÁNDEZ ALONSO y D. JOSE LUIS MANTILLA MIER.

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 14 de Julio de 1978 y de sus normas legales de aplicación.

No asiste a la sesión por carecer de la credencial D. EMILIO CASTAÑEDA VENERO.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Boda que queda constituida por D. AMBROSIO CALZADA HERNÁNDEZ y D. JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MIER.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos, actuando de Secretario de la Mesa, el Secretario de la Corporación que suscribe Don Aquilino Pueblo Pedrosa. Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este municipio, y a la relación de los Concejales proclamados electos por cada uno de las listas que han obtenido puestos, que es.

como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzado en orden de mayor a menor:
AP-PDP-UL: 1.443 votos - P.S.O.E: 684 Votos -
P.R.C: 375 Votos - C.S.U.: 330 votos - G.I.P.:
297 votos - A.E.D.: 271 votos - 51 votos el CDS

quedando esta última candidatura excluida por no haber llegado al 5% mínimo exigido (172,95 votos) - CONCEJALES PROCLAMADOS: Por

AP-PDP-UL: D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ (Cabecera de lista) - D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

D. ANTONINO PELLON FERNANDEZ - D. TELESFORO HOYOS VIDART - D. RAFAEL LAMADRID RODRIGUEZ - D.

MANUEL GONZALEZ NIER - Por el P.S.O.E: D. JOSE GABRIEL GONZALEZ NIER (Cabecera de lista) - D. RAFAEL GOMEZ DIAZ - D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO

Por C.S.U.: D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ (Cabecera de lista) - Por P.R.C.: D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO (Cabecera de lista) - Por G.I.P.: D. JOSE LUIS MAN

TILLA NIER (Cabecera de lista) - Por A.E.D.: D. EMILIO CASTAÑEDA VENERO (Cabecera de lista)

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los existentes; teniendo en cuenta que han concurrido DOCE concejales electos, que repre

sentan la MAYORIA ABSOLUTA de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Pre

sidente de la Mesa declara constituido la Corporación, prestando los Concejales el juramen

to a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de "ju

rais o prometeris por nuestra conciencia, ha

mor cumplir fielmente las obligaciones de car

go de Concejal con lealtad al Rey, y guardar

y hacer guardar la Constitución como norma

fundamental del Estado." Todos los concejales presentes contestaron afirmativamente así como el Presidente de la Mesa. Ocho

con la palabra "JURO" y cuatro con la afirmación "PROMETO". (Ambrosio Calzada Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antonio Pellón Fernandez, D. Teleforo Hoyos Vidart, D. Raimundo Lamadrid Rodriguez, D. Manuel Ponzalez Mier, D. Jose Mario Alonso Perez, D. Jose Luis Mantilla Mier; juraron, y D. Jose Gabriel Ponzalez Mier, D. Rafael Ponce Diaz, D. Manuel Fernandez Bobato, D. Felipe Miguel Fernandez Alonso; prometieron).

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde entre los Concejales que figuran como cabezas de lista, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la rotación correspondiente. Y una vez repartidas entre todos ellos los modelos de papeletas facilitadas por el Sr. Secretario, el Sr. Mantilla Mier solicita un pequeño receso, retirandole varios concejales a deliberar al local anexo al salón de sesiones. Transcurrido el mismo se reanuda la sesión. Efectuada la rotación, depositando cada concejal su papeleta en una urna preparada al efecto, por lo mismo se efectúa el escrutinio que origina el siguiente resultado: D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ que encabeza la lista presentado por AP. PDP-UL, votos a su favor SIETE. - D. JOSE GABRIEL GONZALEZ MIER que encabeza la lista presentado por P.S.O.E. votos a su favor TRES. - D. FELIPE MIGUEL FERNANDEZ ALONSO, que encabeza la lista presentado por P.R.C. votos a su favor UNO. - D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ que encabeza la lista presentado por C.S.U. votos a su favor UNO.

Votos nulos. NINGUNO; votos en blanco. NINGUNO. Visto el resultado del escrutinio, y teniendo en cuenta de que D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, no obtenido SIETE votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales que corresponde a esta Corporación, los restantes miembros de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de 17 de Julio de 1978, le pro-

claman Alcalde electo de este Ayuntamiento. A invitación de los restantes miembros de la mesa, toma la palabra y manifiesto aceptar el cargo para el que ha sido elegido, tomando posesión del mismo en el acto, previo al preceptivo juramento de acuerdo con el Real Decreto N° 707/1979 de 5 de Abril.

Invocado por el concejal D. Gabriel Gonzalez Mier la fórmula de "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" El Señor Alcalde contestó afirmativamente por medio de la palabra "Juro". Seguidamente, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente previo lectura de lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978. De conformidad con las normas expuestas, dicha Comisión se compondrá en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una: TRES puestos para la lista de A.P. - P.D. P. - U.I. UN puesto para la lista del P.S.O.E.

No se nombrarán por las correspondientes listas los concejales que debían componerlas; dejándolo para el próximo Pleno.

Por último, el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a los asistentes a la Sesión, prometiendo poner todo su empeño y esfuerzo en realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio, contando con la colaboración de todos sus compañeros, manifestando que su lema como alcalde al frente de este Ayuntamiento, será el de trabajar en favor del mismo palabras que pronunció de forma reiterada hasta tres veces. Así mismo hace una mención especial de la labor realizada por el alcalde cesante D. Felipe Fer-

mande Absuro durante el tiempo que ha estado al frente de este Ayuntamiento, entendiéndolo que lo ha actuado con dignidad, honradez y eficacia. Contestando el aludido con muestras de agradecimiento por las palabras dedicadas, comprometiéndose a seguir trabajando con la misma dedicación en el cargo de concejal de este Ayuntamiento para el que ha sido elegido. Dado por finalizado el acto por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión a las 12.20 horas, de lo que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTA.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE MIENTO DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1983

D. AMBROSIO CALZADA HER. - En Cabedón de la Sal (Bantabria) a seis de junio de mil novecien-
tos ochenta y tres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SR. S. CONCEJALES

1. Santiago Ruiz de la Riva

2. Antonino Sellán Fernandez

3. Eclesforo Hoyos Vidant

4. Ramundo Vamadrul Rodriguez

5. Manuel Gornatez Muir

6. José Gabriel Gornatez Muir

7. Rafael Gornatez Sier

8. Manuel Fernandez Lobato

9. Felipe Inguel Fernandez
Alonso.

10. José Luis Mantilla Muir

11. Emilio Bastaneda Venero

12. Sr. Secretario

13. Aquilino Puella Pedrosa

cal de Presidente de este Ayuntamiento, se reunieron, debida-
mente convocados y notificados en forma del orden del día,
comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria,
los señores concejales expresados al margen que componen
el "Quorum" suficiente con arreglo al artículo 1º de la Ley 40/81
de 28 del 10 del 81, con el fin de proceder a la celebración de
la sesión extraordinaria señalada para este día.
Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto
el acto.

Orden del día

1º - Acta anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

2º - Toma de posesión del concejal electo D. Emilio Bastaneda Venero. - El Sr. Alcalde pronunció la fórmula oficial de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, contra-
tando el Sr. concejal posesionante con la palabra "Prometi", con
la mano puesta sobre el texto de la Constitución Española. Fo-
mando, en consecuencia, posesión del cargo de concejal de
este Ayuntamiento.

En este momento se incorporó a la sesión el concejal D. José
maría Alonso Perez.

3º) Regimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente. (Votación
de los concejales que deben integrar esta Comisión). La Presidencia
propone, en base al contenido del art. 292 y siguientes de la Ley
de Regimen Local y 98 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Regimen jurídico de las Corporaciones Locales
que el Pleno se reúna en sesión ordinaria una vez al trimestre,
precisamente el ultimo lunes de cada trimestre. Y en sesiones
extraordinarias, una, como minimo, cada once en el día que se
indique. La Comisión Permanente se reunirá todos los jueves
de cada semana por la tarde en sesión ordinaria y estará
formada por el Alcalde del Ayuntamiento que la Preside, los
concejales D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antonino Sellán Fer-
nandez, D. Ramundo Vamadrul Rodriguez por la lista de

AP-PDP-VL y D. José Gabriel González Priar por el PSOE.
 En este momento firman la palabra los concejales Sr. Felipe Fer-
 nandez Alonso y D. Emilio Bastameda Venoso proponiendo el prime-
 ro de estos que en orden a una mayor participación de los con-
 cejales y con el fin de que sean sesiones de trabajo el Pleno se
 reúna en sesión ordinaria cada quince días y en horas especia-
 les, previa consulta y beneplácito de los concejales. En cuanto
 a las sesiones de la Germanente se fijó una hora que respon-
 dió que los horarios de los funcionarios y técnicos. El Sr. D. José
 Gabriel González Priar pide que en la orden del día de las sesio-
 nes de la Comisión Germanente se recojan puntualmente todos
 los asuntos a tratar en la sesión y se colga la convocatoria
 y la agenda de acuerdos en el tablón de anuncios. Someti-
 da así a votación ambas propuestas queda aprobada por unanimidad
 la de la Presidencia con los votos del ponente, D. Santiago Ruiz de
 la Pina, D. Raimundo Serna de la Pina, D. Antonio Solís
 Fernández, D. Celestino Hoyos Vidart, D. Manuel González Priar
 y D. José Luis Perantilla Priar. En favor de la propuesta de D.
 Felipe Fernández Alonso, el ponente, D. José María Alonso Serna,
 D. Emilio Bastameda Venoso, D. Manuel Esteban Fernández, D. Gabriel
 González y D. Rafael Gómez Díaz.

1.ª Constitución de las Comisiones Informativas. La Presidencia a tenor del conte-
 nido del Real Decreto 1169/1983 de 11 de Mayo, artículo 4.º b),
 así como del contenido del art. 91 del vigente Reglamento de Or-
 ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-
 des Locales propone.

- a) Que el número de Comisiones Informativas en este Ayuntamiento sea de 5, así como una Junta Municipal de Recluta-
 miento y la de Fiestas.
- b) Que el número de concejales de cada una de las Comisiones
 Informativas sea de cinco concejales.
- c) Que la adscripción de concejales a las distintas Comisiones
 por aplicación de la Ley de Renta, sea de 3 del grupo AP-PDP-VL;
 1 del PSOE y 1 de los restantes grupos de concejales de este Ayun-
 tamiento.

Comisiones

Gobierno y Personal. D. Manuel González Priar, D. Celestino Hoyos Vidart, D. San-
 tiago Ruiz de la Pina, D. Gabriel González Priar

Cultura, Deporte y Juventud - D. Antonino Sellón Fernandez, D. Manuel Gonzá-
lez Mier, D. Zelesforo Hoyos Vidant, D. Gabriel González Mier

Educación - D. Zelesforo Hoyos Vidant, D. Antonino Sellón Fernandez, D.
José Luis Mantilla Mier, D. Manuel Fernandez, D. J. J. J.

Hacienda - D. Raimundo Samadri Rodriguez, D. Zelesforo Hoyos Vi-
dant, D. José Luis Mantilla Mier, D. Rafael Pérez Mier

Medio Ambiente - D. Manuel Fdez. Jodato, D. Raimundo Samadri Ro-
driguez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Manuel González
Mier y D.

Junta Municipal de Reclutamiento - Propone la Presidencia que conforme deter-
mina el art. 45 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército debe estar compuesta por el Presidente y tres conce-
jales. - D. Ambrósio Balzada Hernandez, D. Santiago Ruiz de la
Riva, D. Raimundo Samadri Rodriguez

Comisión de Fiestas - Toda la Corporación - D. Ambrósio Balzada Hernandez, D. Santia-
go Ruiz de la Riva, D. Raimundo Samadri Rodriguez, D.
Antonino Sellón Fernandez, D. Zelesforo Hoyos Vidant, D. Ma-
nuel González Mier, D. José Luis Mantilla Mier y junto con
los demás concejales de las distintas listas, (ver fol. del P.S.E.)
Se abre a continuación un turno de propuestas y debate, ha-
ciendo uso de la palabra en primer lugar el concejal Sr. Fer-
nandez Alonso manifestando que falta en falta la Comisión
de Urbanismo, la de Sanidad y la de Hidrografía. En idéntica
forma se pronuncia el concejal Sr. Bastaneda, diciendo que a-
puentender sobre la Junta Municipal de Reclutamiento.
D. Gabriel González Mier se interesa por el contenido de la Ley de
South y la aplicación de la misma a las Comisiones, dice
la composición de las Comisiones informativas, ya que entiende
que todos los concejales venimos a trabajar por el pueblo y en
la forma propuesta por la Alcaldía se otorga a algunos
concejales al quedar integrados estáis por curules onomásticas.
D. José María Alonso Pérez estima que aplicando la referida
Ley de South en base a siete concejales por cada Comisión está
resultarían otras representativas y no se impediría la par-
ticipación de concejales de listas minoritarias en alguna
de ellas, asimismo que se va a dar de prosperar la propos-

ta de la Secretaría.

Contesta la Presidencia que su propuesta obedece a un criterio democrático y cumple el contenido constitucional en el sentido de que los Organos Colegiados tengan una coherencia basada en los votos populares que haga posible el mejor sistema de gobierno del colectivo que los eligió. No se reduce el número de Comisiones informativas existentes, conservándose la delegación de obras en favor de un concejal al igual que en la época anterior.

D. Gabriel González Uribe pregunta si es obligatoria la dedicación en este momento a las Comisiones informativas, contestando la Presidencia que no, pero que es conveniente se efectúe la comisión dentro de un plazo breve de tiempo y comunicarlo en la sesión del próximo Pleno con el fin de que éstas comiencen el estudio y elaboración de dictámenes en asuntos de su competencia.

5º) Nómbroamiento de representantes de la Corporación en toda clase de Organos Colegiados en que deba estar representada. La Presidencia informa al Pleno de que ha designado como Vocales de la Junta de Gobierno de la Fundación San Diego a D. Andrés Alonso Díaz, Sr. Juan del Carmen Banguero Formigano y D. Antónino Sellón Fernández, así como Vocal de la comisión delegada de dicha Fundación, a D. Andrés Alonso Díaz. El concejal Sr. Fernando Alonso indica que según la copia de los estatutos de dicha Fundación, que él ha consultado, son dos los Vocales de la Junta de Gobierno, contestando la Presidencia que en el estatuto primitivo se recogía el número de tres. Concluyendo el concejal Sr. Fernando Alonso con unas palabras de alabanza, resaltando la valía del Sr. Alonso Díaz por la confianza en el depositada con estos nombramientos.

6º) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como de la designación de Presidentes de las Comisiones informativas y de las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir. En caso de ausencia o enfermedad me sustituirán: D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antónino Sellón Fernández y D. Celedonio Camacho Rodríguez en distintamente. Ostentarán la Presidencia de las Comisiones informativas

Los señores concejales designados en primer lugar que se reúnan en el punto cuarto de este Pleno, excepto la de Andrés Ambríz, cuya Presidencia se ofrece a los concejales de la lista del P.S.E. Como delegado de obras y construcciones, he asueltó nombrar al concejal Sr. José Luis Mantilla Viver. Para parques y jardines, a Srta. Bonita Rabal Berán. Para la Junta local de Sanidad escolar a Sr. Celestino Hoyos Vidant. Para la Junta local de Sanidad a Sr. Santiago Ruiz de la Riva. Delegado de la Casa Municipal de Cultura, a Sr. Andrés Alonso Serr. En la Junta Municipal de comercio y fomento, a Sr. Celestino Hoyos Vidant.

Habida cuenta de que en este Ayuntamiento no existe creada la Plaza de Depositario de Bienes Nacionales, con arreglo a la Orden de 16 de Julio de 1963 del Ministerio de la Gobernación, publicada en el B.O.E. n.º 205 de 27 de Agosto de 1963, procede encomendar las funciones de Depositario de este Ayuntamiento a uno de sus miembros electos, proponiendo para el desempeño de las mismas al concejal Sr. Manuel González Viver, con arreglo al contenido del art. 8.º de dicha Orden Ministerial, votando en favor de la propuesta de la Alcaldía, el propONENTE, Sr. Santiago Ruiz de la Riva, Sr. Amoroso Sallón Fernández, Sr. Ramundo Comadua Rodríguez, Sr. Celestino Hoyos Vidant, Sr. Manuel González Viver, Sr. José Luis Mantilla Viver y Sr. José María Alonso Serr.

Tratando este punto del orden del día interviene el concejal Sr. Fernando Alonso para manifestar su deseo de que conste en acta que el concejal Sr. Mantilla Viver se ha adscrito con el grupo de concejales del AP-PDP-UL, lo que considera ilegal. Asimismo hace constar que con el procedimiento seguido por la Alcaldía respecto a nombramientos y delegaciones existe una clara discriminación y marginación para algunos concejales y solicita posibilidades de trabajo para éstos.

La Presidencia aclara que si bien no se ha creado la Comisión de Urbanismo, la Comisión Municipal Permanente, asumirá sus funciones. Replicando el concejal Sr. Felipe Semáncor que si la Comisión Permanente va a funcionar como Comisión informativa de Urbanismo debería haberse tratado sobre esta forma en el punto cuarto de la orden del día de esta sesión.

Finalmente manifiesta Sr. José María Alonso Serr que a la

vista del procedimiento seguido por la Presidencia y su grupo en cuanto a delegación de funciones, delegados de servicios y composición de comisiones, apoyará la convocatoria de Plenos extraordinarios que solicite la oposición cuando los asuntos a tratar recaigan en provecho del Municipio.

7º) Elección mediante rotación secreta de los Vocales de las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento. Antes de comenzar la rotación indica la Presidencia que ésta se va a llevar a cabo por orden alfabético de las denominaciones de las Juntas. Varios concejales solicitan un receso o para deliberar, concediéndose cinco minutos. De acuerdo con el art. 29-2 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, sobre elecciones locales y art. 6º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, se va a proceder a la elección de vocales de las Juntas Vecinales, que proceda, de las Entidades Locales Menores de este Municipio. Por el infrascrito Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, se da lectura a la normativa legal sobre la materia y facilita a todos los miembros de la Corporación, copia del censo de Residentes mayores de 18 años, de cada una de las Entidades Locales Menores a las que corresponda elección de vocales, advirtiéndoles sobre el número de nombres a incluir en cada papeleta, es decir, uno o tres nombres, según se trate de Entidades Locales Menores con una población inferior o superior a 250 habitantes. Celebradas las rotaciones para elección de Vocales de las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que se indican, arrojó el siguiente resultado.

1º) Junta Vecinal de Bustablanco y Suñica con una población de 130 habitantes.

D. José Antonio Fernández Vázquez. Cuatro votos

D. Benigno García Araya. Tres votos

Quedando elegidos ambos

2º) Junta Vecinal de Carreño - San Lebañer con una población de 464 habitantes

D. Ángel Herrero Bodega, 2 votos. D. José María García Saces,

5 seis votos. Dña. María José Herrero Ruano, siete votos. D. Antonio Sánchez Calleja, siete votos. D. Luis Herrero Iglesias, 5 votos.

D. Lorenzo Martínez Fernández, 5 votos y D. Roberto López Arzamena, 5 votos.

Quedan elegidos, Dña. María José Herrero Ruano. D. José María García Saces. D. Antonio Sánchez Calleja y D. Roberto López Arzamena.

3º) Junta Vecinal de Caser de Serico, con una población de 836 habitantes.

D. Manuel González Sánchez, 6 votos. - D. Angel Gutiérrez, 5 votos. - D. Angel Fernández González, 4 votos. - D. Enrique Gómez Rincón, 7 votos. - D. José Manuel Fernández Martínez, 7 votos. - D. José Luis González Bonchay, 6 votos.

Quedan elegidos: D. Manuel González Sánchez, D. Enrique Gómez Rincón, D. José Manuel Fernández Martínez y D. José Luis González Bonchay.

4º) Junta Vecinal de Antoria, con una población de 828 habitantes.

D. José Manuel González Gutiérrez, 3 votos. - D. Clemente Goli Sáiz, 5 votos. - D. Manuel Ruiz Sáiz, 6 votos. - D. Francisco Díaz Callejo, 7 votos. - D. Juan Antonio Portugal Ruizón, 7 votos. - D. Fernando Luis Ruiz García, 6 votos. - D. José María González Sánchez, 1 voto y D. Juan Marcos Noviega, 1 voto.

Quedan elegidos en consecuencia: D. Manuel Ruiz Sáiz, D. Francisco Díaz Callejo, D. Juan Antonio Portugal Ruizón y D. Fernando Luis Ruiz García.

Una vez destruidas las boletas y en cumplimiento del art. 6º del Real Decreto 1169/83 de 4 de Mayo, se acordó que el acta de constitución de la Junta Vecinal, antes relacionada, sea en tal lugar, con asistencia del Secretario de esta Corporación en la Casa Consistorial a las 8 de la tarde del mismo día 17.

También se acuerda se provea inmediatamente a los Vocales electos de la correspondiente credencial, así como enviar certificación de esta acuerdo al Sr. Gobernador y Organismo correspondiente a la Comunidad Autónoma.

8º) La adjudicación definitiva de la obra de ampliación del Pabellón Polideportivo. Seguidamente se da cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de ampliación de la Nave Pabellón Polideportivo.

Resultando que la subasta fue adjudicada provisionalmente a D. Vda. de Félix Valley Villegas por considerarle autor de la proposición más ventajosa para el Municipio.

Considerando que se han cumplido los términos reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que en todas las actuaciones se concuerdan con la ley y con los intereses de la municipalidad, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a D. Construcciones Vda. de Félix Valley Villegas, por el precio de Tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesetas (3.859.584.-ptas)

la subasta de Ampliación de la Nave Sabelón Calideportivo.

49) *Oferta de terrenos al M.E.C. para la construcción de un Centro de Formación Profesional* - Informa la presidencia que recientemente ha mantenido una entrevista con el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santander, quien manifestó que existe una cierta posibilidad de construcción de un Centro de Formación Profesional de 2º grado en Cabezón de la Sal; para lo cual el triángulo inmediato es ofertar terrenos aptos y capaces para la ubicación de referido Centro. Remiendo en cuenta que logrando dicho Centro se colmarían las necesidades educacionales de este Municipio, pues disponíamos del Nivel EGB en régimen público y subvencionado; de la Formación Profesional de 1º Grado, Centro de Formación Profesional de 2º grado; Educación y Formación agro-pecuaria e Instituto de Enseñanza Media. En consecuencia es turno que deben ofertarse los terrenos obtenidos por el Ayuntamiento por cesión de la ciudad Rodrigo S.A. en la parte Sur del Bancejero, como consecuencia de la tramitación del Plan Parcial de la finca del Bancejero, en una extensión de 10.000 metros cuadrados para la construcción sobre los mismos de un Centro de Formación Profesional de segundo grado, facultando al efecto para la firma de documentación y demás trámites que se precisen a este fin al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento; ya que la parcela en cuestión se encuentra escriturada a nombre del Ayuntamiento según documento firmado el día 24 de diciembre de 1982, con el número 1064 del Registro de la Notaría de Cabezón de la Sal, correspondiente al profesional Sr. Francisco Javier Martín Muñoz.

Realizada esta exposición de motivos y propuesta por la Alcaldía, solicita la palabra el concejal Sr. Monse Rero, quien dice que le parece bien la idea de la Alcaldía, pero se encuentra actualmente sorprendido de que no se haya presentado en este pleno al tratar precisamente este punto un escrito del Centro Social Santiago Galay, ofreciendo terrenos a este fin, y de forma gratuita, disponiendo el complejo de instalaciones deportivas amplias y funcionales, así como de comedor; y haciendo uso de esta oferta disponíamos de los terrenos del Bancejero para otra necesidad que cubrir por parte del Ayuntamiento. Siguiendo instrucciones de la presidencia se da lectura al escrito a que ha hecho referencia dicho Sr. Concejial, matizando la presidencia que al final del mismo se indica la cesión se realizaría "bajo unas condiciones a tratar entre ambas partes".

Seguidamente interviene el Sr. Rafael García Liras quien mani-

puesta que en este pleno se ha hablado mucho de ley y formalidades legales y él pregunta si el Sr. Llamas tiene licencia de obras para construir en la finca del Concejero, contestando el Sr. Alcalde que tiene una especie de consentimiento tácito, siempre que haga las cesiones de terrenos, sobre lo que ha cumplimentado en su momento, faltando únicamente la comunicación oficial del Organismo competente de la aprobación definitiva del Plan Parcial de la finca, puesto que me consta que dicho acuerdo se adoptó por la Comisión Regional de Urbanismo en la sesión de dicho órgano celebrada el día 3 de abril de 1983, según se desprende de la publicación efectuada en el B.O. de Cantabria del 25 de Mayo de 1983; manifestando, ante la inexistencia del Sr. concejal Gómez Díaz, que dichas construcciones no tienen licencia.

El concejal Sr. Fernandez-Alonso manifiesta que no desea polemizar el asunto, si bien entiende que las construcciones de Lamas y el Rodríguez S.A. se comenzaron siendo Alcalde el Sr. Balzada y durante el mandato del que interviene se ordenó por escrito la paralización de las mismas. Realiza que efectivamente existe una cierta posibilidad y no una posibilidad cierta, según manifestación del Sr. Balzada de que se construya en Babesón un Centro de Formación Profesional de 2º grado, que si bien va a votar en favor de la cesión de terrenos, no obstante entiende que estamos peor dotados y con necesidades más urgentes en cuanto a plazas de E.G.B., pues el Colegio Público Ramón Sola con más de 800 alumnos no resulta ya capaz para una adecuada educación, por lo que se ha solicitado la ampliación del mismo con dos nuevas aulas, ya que en la actualidad se imparten enseñanzas en salas de laboratorios, de servicios múltiples, tutorías, etc.; estimando que le espera un arduo trabajo al Presidente de la Comisión de Educación para resolver este y otros problemas de la materia. Diciendo que a la vez que se efectúa la cesión de los 10.000 m. de la finca del Concejero para la construcción del Centro de Formación Profesional de 2º grado, se efectúe también la cesión de los 5.000 metros cuadrados que en dicha finca posee el Ayuntamiento junto a la vía del FEVE, para así solucionar la corta capacidad del Centro de E.G.B. Ramón Sola.

El Sr. Bastaneda manifiesta que está de acuerdo en que se haga la Escuela de Formación Profesional de 2º en Babesón, pero no se pueden hacer las cosas a la ligera, debiendo realizarse un estudio

dio de necesidades con Padres y Profesores, estimando que hay otras soluciones como las Escuelas de Barrojo, pudiendo impartirse la enseñanza de la 1^a Etapa de E.G.B. en el mismo. Estimando que la Comisión de Educación traiga un estudio en el plazo de 3 meses para dar la solución más adecuada, sin quemar los temeros del Concejo.

El Sr. Cellón Ferrández reconoce la dificultad de la dotación del Centro de Formación Profesional de 2^o grado, no obstante si existe una cierta posibilidad, debemos poner todos los medios posibles para lograrlo; ya que si de verdad se necesita cumplir los plazos de E.G.B. es una obligación estatal primaria más fácil de conseguir... Entiendo así mismo que la primera etapa de E.G.B. debiera funcionar en los locales de las antiguas Escuelas Locales. Preciso que es urgente no perder el tren en la construcción del Centro de Formación Profesional de 2^o Grado. Maliza el Sr. Alcalde el contenido del escrito del Sr. cura Sorroco de Intoria, diciendo que no le consta la inscripción de los terrenos del Centro Social Santiago Galaz a nombre de la Iglesia, ni la anulación de la anterior, ni tampoco la autorización del Obisado para efectuar esta oferta y además en el escrito de referencia se recoge la coletilla de "con las condiciones que se fijaran". Replica el Sr. Alonso Sora, aclarando el contenido del escrito en el sentido de que el Sr. cura ha consultado con los pueblos de Intoria y Verneji para tomar esta decisión, siendo el secundario mayoritariamente en favor de la oferta.

El Sr. Calzado manifiesta que no desea ni para él ni para esta Corporación caer en la trampa de que con esta maniobra se pueda reconocer la propiedad de los bienes y terrenos del Centro Santiago Galaz, que quizá se acordase que, en su momento, en favor de quien correspondan; precisando que estima más conveniente y ventajosa la ubicación en el Concejo del Centro de Formación Profesional de 2^o Grado, dada la proximidad de otros centros educativos, el Campo Municipal de deportes así como la residencia de ancianos. En cuanto al Centro Santiago Galaz, entiende que no se hace nada el ciclo jurídico legal, y que en su día, con los asesoramiento legal pertinentes se someterá a este Pleno para ver el camino a seguir.

Annuncia el Sr. Alcalde que era a someter a votación su propuesta, interviene el Sr. Bastaneda quien se satisface en su intervención anterior, completando que en relación con el Centro de Galaz, estima que está clara su opinión ya que se nombró en su día una Comisión que estudiase y negociase y solo él ha mantenido su

dedicación a la causa, que apoyará la reivindicación del complejo Galay para los pueblos de Ontoria y Vornejo hasta sus últimas consecuencias. Vuelve a ratificar el Sr. Alcalde su postura, pensando en los intereses de los pueblos de Ontoria y Vornejo. El Sr. Rafael Gómez Irujo, manifiesta que estamos a favor de que se ceda ese terreno y para dicha finalidad, pero que antes se legalice el Plan Parcial; replica la Alcaldía que dicho Plan está aprobado definitivamente y se puede comprobar mañana mismo en la Diputación.

Votan en favor de la propuesta del Sr. Alcalde todos los concejales en número de trece, si bien el Sr. Alonso Serey, maloga en el sentido de que entendiendo que hay posibilidades de otros terrenos para este fin, si en su día se arregla su situación y condición jurídica se oferten también estos.

10º Concurso Local de Embellecimiento de pueblos (Bases). Puestas de manifiesto dichas bases. Se acuerda, por unanimidad aprobar las mismas, las cuales han de regir para el X Concurso de Embellecimiento de Pueblos, intentando mejorar el mismo a por medio de la Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria y con la colaboración de la nueva delegada de Parques y Jardines, Sra. Benita Balbás Ferán.

11º) Escrito de Sra. Dionisia Echave Gutiérrez, solicitando inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia. Visto el escrito de referencia, el Pleno acuerda incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia a la peticionaria, Sra. Dionisia Echave Gutiérrez.

12º) Cédula de citación de la Magistratura de Trabajo nº 2 de Santander de 24 de julio de 1983. A la vista del contenido de este asunto y de la referida citación, el Pleno acuerda por unanimidad personarse en dicha sala el día 6 de julio de 1983, facultando para representar a este Ayuntamiento para dicho acto al Primer Teniente de Alcalde, D. Santiago Ruiz de la Riva.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiseis horas, de que yo, como Secretario, certifico.

[Firmas y sellos]



CONCURRENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUN
 TAMIENTO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1.983..

SR. ALCALDE - PRESIDENTE: D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ. En Cabezon de la Sal, a uno de julio de mil
 novecientos ochenta y tres, en la casa consisto-
 rial, bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calza-
 da Hernandez, Alcalde-Presidente de este -
 SRES. CONCEJALES: Ayuntamiento se reunieron debidamente con-
 vocados y notificados en forma de la orden del dia
 comprensiva de los asuntos a tratar, en primera
 convocatoria, los señores concejales expresados
 al margen, que componen Quorum suficiente
 con arreglo al Art.º 1 de la Ley 40/81 de 28 de
 D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA
 D. ANTONINO PELON FERNANDEZ
 D. RAMUNDO LANADRID RODRIGUEZ
 D. MANUEL GONZALEZ NIER
 D. TELESFORO HOYOS ULDART
 D. GABRIEL GONZALEZ NIER
 D. RAFAEL GOMEZ DIAZ
 D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO
 D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO
 D. JOSE LUIS HASTILLA NIER
 D. ENILIO CASTAÑEDA VENERO
 D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ
 SP. SECRETARIO: Siendo las veinte horas el Sr. Presidente decla-
 ró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

D. AGUILINO PUEBLA PEDROSA

1º. **ACTA ANTERIOR.** - Una vez leído la misma por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, fue aprobado por mayoría, indicando el concejal Sr. Castañeda que no la aprueba debido a que no refleja lo tratado en cuanto a sus intervenciones, recopiándose no obstante citas literales del Sr. Alcalde D. Gabriel González Mier, indica que en el punto de adjudicación definitiva de las obras de ampliación del Pabellón Polideportivo donde se dice que se adjudican a la propuesta mas "rentajosa", suscrita por Construcciones Ido de Félix Galles, debe decirse, que es la "única propuesta presentada". Finalmente el Sr. Gómez Díaz, dice que no firma el acta por omisión en la misma.

2º. **COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO, CORRIENDO ERROR PADECIDO EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE CABEZÓN DE LA SAL.** - Una vez leído la comunicación en cuestión que contiene el acuerdo de dicho Organismo Regional adoptado en sesión de 8 de Abril de 1983 por el que se aprueba la subsanación de errores existentes en las páginas 40, 41 del Plan General de Cabazón de la Sal. La alcaldía propone que el Pleno se de por enterado de dicha resolución e incorporar los documentos relativos a las páginas citadas al Plan General de Ordenación Urbana. El concejal Sr. Fernández Olmos manifiesta cual es la razón de que junto con dicha comunicación no se une la relativa a la aprobación del Plan Parcial de la Finca del Concejero al que afecta esta corrección, contestando la presidencia que la competencia del Pleno solamente se refiere al contenido del punto de la orden del día en el que nada se dice de referido Plan Parcial del Concejero, si bien pudiera haberse incorporado y no se ha realizado debido a que toda la documentación de ambos planos es publica de acuerdo con la Ley del Suelo y Or-

denunciación Urbana. El concejal Sr. Castañeda dice que este asunto debe seguir igual tramitación que la aprobación del Plan General de este Municipio; aclarando esta cuestión D. Felipe Fernandez Alonso, quien asistió a la reunión de la Comisión Regional de Urbanismo a tratar este asunto, quedando aclarado en consecuencia que no se precisa la formalidad que la Ley exige para la aprobación de Planes de Urbanismo u otras figuras urbanísticas, para este asunto, habiendo obtenido esta información en base a que en aquella fecha fue citado a la sesión en representación del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, del que entonces era Alcalde.

3º. NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE BUSTABLADO A D. MANUEL GUTIERREZ VALLINES.

Tomo la palabra la presidencia para manifestar que la nominación de la plaza de Bustablado a la persona de D. Manuel Gutierrez Vallines que solicita el actual Presidente de la Junta Vecinal de Bustablado, se debe a que dicho vecino desempeñó la presidencia de dicha Junta durante un espacio de 30 o más años e incluso murió siendo presidente de dicha entidad, durante su mandato, se inició un mejoramiento de las formas de vida en dicha entidad local, y logró un perfecto entendimiento entre todos los vecinos de dicha entidad; por ello esta Alcaldía va a votar en favor de dicha denominación. El Sr. Fernandez Alonso manifiesta que la petición que se somete a este Pleno, es un papel que no reúne condiciones mínimas de solicitud o documento formal, y del mismo no se desprende la voluntad de la Junta Vecinal. El concejal D. Gabriel González Nier, dice que si los meritos del Sr. Gutierrez Vallines son muy grandes, se somete la nominación de la Plaza de Bustablado a dicha persona, a un con-

cejo abierto de Bustablado y Duña para ver el resultado del mismo, no considerando suficiente la propuesta de una sola persona. Manifiesta la alcaldía, no procede llevar a cabo dicho concejo abierto, ya que la Entidad Local Menor de Bustablado y Duña, funciona en régimen común recopido en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo a dicho régimen la Junta Vecinal ostenta la representación legal de la Entidad Local Menor. El concejal Sr. Alonso Pérez manifiesta que si el pueblo de Bustablado y Duña, lo pide, aceptaría la nominación de la plaza de Bustablado y Duña de D. Manuel Gutierrez Vallines, si bien estima que la petición de la Junta Vecinal debe realizarse en documento más presentable y que reuna condiciones mínimas para ser tomado en cuenta. Una vez debatido el tema la presidencia somete a votación la dedicación de la Plaza de Bustablado a D. Manuel Gutierrez Vallines, en base a los meritos expuestos que concurren en su persona, si bien condicionada a recibir certificación del acuerdo que la Junta Vecinal de Bustablado y Duña en el que se recoja la conformidad de referida nominación o dedicación de plaza; votando en favor de dicha propuesta: D. Ambrosio Colzado Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Manuel Gonzalez Mier, D. Jose Luis Mantilla Mier, D. Telloforo Hoyos Vidart, D. Antonio Peláez Fernandez y D. Raimundo Samadri Rodríguez, quedando en consecuencia aprobada por mayoría la propuesta de la Presidencia.

4º.- SOLICITUD A LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA EN RELACION CON EL DIA DE CANTABRIA. Se da lectura a la moción de la alcaldía y una vez concluida su lectura, completa la misma la Presidencia diciendo -

que la Fiesta del Día de Cantabria, fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Información y Turismo el año 1971; y de Interés Regional en el año 1982, por el Consejo de Gobierno Regional de Cantabria. Dicha fiesta es un conjunto de actuaciones populares, culturales, tradicionales y folklóricas de la Región que hasta ahora ha sido creado, dirigido, organizado y costado su coste por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Octo seguido seguido se abre debate con turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra el primer lugar el concejal Sr. Mantilla-Mier, quien manifiesta que de todos es conocido que un grupo de amigos de Cabezón de la Sal, viene organizando cada año los octos religiosos que con motivo de la Virgen del Campo (13 de Agosto) se llevan a cabo en esta Villa, solicitando se ante la coincidencia del día de Cantabria con la fiesta de la Virgen del Campo. Justino lo alcaidía que esa coincidencia ocurre cada siete años, la experiencia demuestra que en tal caso los mismos actos del día de Cantabria, no han significado desdoro ni menoscabo de la fiesta religiosa, al contrario, han servido para acrecentar y aumentar la participación del vecindario en los actos religiosos celebrados con motivo de la Virgen del Campo; que entiende que la fecha de Institucionalización Regional del Día de Cantabria debe ser en principio, en pro de una mayor garantía de éxito, fija; no obstante el año que coincida con la festividad de la Virgen del Campo, puede tratarse por parte de la Corporación, con tiempo suficiente de trasladar el día de Cantabria a una fecha más conveniente. Hace uso de la palabra a continuación el concejal Sr. Ponce Díaz, quien dice que la moción de la Alcaldía lleva fecha 1 de Julio, y

no se encontraba dentro de la documentación de la carpeta del Pleno en el momento de la convocatoria, contestando la alcaldía que ello es cierto si bien el manuscrito de la moción se encontraba sobre su mesa de despacho antes de cursar la convocatoria del Pleno. El Sr. Castañeda hace la siguiente observación. En la moción se dice dirigirse al Consejo de Gobierno, para lograr los fines de la misma, entiendo de el manifestante que debiera dirigirse a la Asamblea Regional de Parlamentarios, para evitar suspicacias de que se quiera introducir la misma por la Puerta Falsa. Contesta la alcaldía que no considera la apreciación del concejal Sr. Castañeda la adecuada ya que cuando el Estado Español declara un día como Fiesta Nacional, no lo somete a deliberación del Parlamento; y en la situación parlamentaria Regional actual, no se podría adoptar ninguna solución para el actual año, dado el poco tiempo que resta para dicha fecha y el régimen de sesiones de la Asamblea; y que al dirigirse al Consejo de Gobierno no elimina cualquier otra vía parlamentaria, pues si este Organismo lo estimase necesario lo someterá a la Asamblea o a otro procedimiento legal. El concejal Sr. Alonso Pérez manifiesta que de lograrse la Institucionalización del Día de Cantabria como Día de la Región a través de la Asamblea se corre el riesgo de no celebrarse siempre en Cabezon de la Sol; si lo hace el Consejo de Gobierno, puede ocurrir que durante los cuatro años de su mandato se celebre en Cabezon de la Sol, y una vez concluido el periodo de su mandato, donde decida el nuevo Gobierno; por ello desearia saber cual es la opinion respecto de la moción de la alcaldia, de los miembros de la Comisión de Fiestas no per-

tenecientes a la Corporación Municipal. El concejal Sr. Castañeda recalca su intervención anterior en el sentido de que la moción de la alcaldía es contradictoria, estima que es mejor que decida la Asamblea de Parlamentarios, pues sería repudiado dicho acto por todas las fuerzas políticas allí representadas. Llevarlo al Consejo de Gobierno es tratar de introducirlo por la puerta falsa. Contesta la Presidencia que quien tiene el poder de decidir es el Consejo de Gobierno, que no es este asunto tema de partido, sino de interés regional, ya que la moción ni es cuestión política ni se pretende hacer Política con ello. Al Sr. Fernandez Olaso le parece bien la propuesta, entiende las ansias relatadas de la presidencia, las entiende y comparte, supiere que la vía lógica es la de la Asamblea, pues sería la única fórmula de institucionalizar de verdad el Día de Cantabria. Replica la Presidencia que si se realizase la declaración de Día de la Región del Día de Cantabria, a través de un debate en la Asamblea Parlamentaria, sería una cuestión o decisión de los partidos representados en la misma, y con este procedimiento no se resolvería dicha cuestión antes del mes de Septiembre, con lo que no se lograría solucionar para el presente año. El Concejal Gomez Diaz manifiesta en nombre de los concejales de su grupo (P.S.O.E.) que están en favor de que el día de la Región se celebre en Cabezon, pero están de acuerdo con el procedimiento seguido, ya que la moción no estaba en su lugar, y a su hora en que debiera haber estado, y que debe ser la Asamblea, y no el Consejo de Gobierno el que decida. Contesta la presidencia que no desea que este punto sea un debate político, pero que si el Consejero del Gobierno o quien compete estima

que debe ser la Asamblea la que debata y resuelva el asunto, que lo hope; ya que la experiencia demuestra que en el Dia de Cartabia han intervenido personas de diversas tendencias e ideologías políticas, a nadie se ha marginado en ninguna ocasión.

Sometida la moción o votación, arroja el siguiente resultado en favor de la misma, como se encuentran redactados: D. Ambrosio Colzoda Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Manuel Gonzalez Mier, D. Jose Luis Martillo Mier, D. Telesforo Hoyos Vidort, D. Antonio Pellón Fernandez, D. Raimundo Baunard Rodríguez y D. Felipe Fernandez Alonso. Los concejales del P.S.O.E. (3); votan a favor de la propuesta de la Presidencia con las puntualizaciones reflejadas en su intervención. El concejal D. Jose Maria Alonso Perez, vota en favor de la moción de la presidencia, siempre que la Comisión de Fiestas, en cuanto a personas ajenas a la Corporación, esté de acuerdo con la misma. Accediendo la presidencia a realizar esta consulta y su respuesta por escrito y si este fuera favorable el Sr. Alonso Perez se sume a la moción de la alcaldía. Matiza finalmente, la alcaldía, que la propuesta se dirige al Consejo de Gobierno por entender que este es un Organismo ejecutivo, que no descarta la posibilidad de que la Asamblea Parlamentaria entre en el tema, caso de que el Consejo de Gobierno lo estime oportuno y que no tiene ningún inconveniente en que la Asamblea entable el debate que proceda, si bien por premura de tiempo estima debe realizarse esta petición al Consejo de Gobierno.

5º. INFORME DE LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO; SOLICITADO POR ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS PROBLEMÁTICAS URBANÍSTICAS DE D. VICENTE GONZALEZ BA-

RREDA E HIJOS DE D. MANUEL MARTINEZ DIEGO. Una vez in-
 formado el pleno del contenido del dictamen
 de la ponencia técnica de la Comisión Regio-
 nal de Urbanismo, la presidencia propone dar-
 se por enterado el pleno de dicha comunica-
 ción y seguir los trámites replamentarios -
 que en la misma se indican para solucionar
 el problema de los dos vecinos reservados, que
 a la vez servirá de aplicación a propietarios
 que en dichos sectores se encuentren en iden-
 ticas o parecidas situaciones. El concejal Sr.
 Olaso Perez manifiesta: Que los criterios ma-
 nifestados por el equipo redactor del Plan Ge-
 neral de Ordenación Urbana de Obisón de
 la Sol, no son iguales que los de la Comi-
 sión Regional de Urbanismo; ya que algun
 miembro de dicho equipo manifestó a los
 componentes del Ayuntamiento que las mo-
 dificaciones puntuales del Plan seguían en
 trámite fácil y no de tanta envergadura
 como el que ahora comunica la Comisión
 de Urbanismo y le extraña que a los re-
 quisitos de aprobación del Plan se planteen
 modificaciones del mismo por omisiones
 que debieron ser previstas en su día; enten-
 diendo deben ponerse en práctica las medidas
 necesarias para atender las aspiraciones de los
 reclamantes y otros que se encuentren en
 idénticas situaciones. Confirmando el Al-
 calde el parecer de dicho Sr. Concejal, siendo
 partidario de dar una salida a este asunto.
 El concejal Sr. Gomez Diaz manifiesta que al
 tramitar el Plan Parcial de El Concejero enten-
 dió que se daba idéntica posibilidad a la pro-
 piedad de D. Vicente Gonzalez Barredo, entre-
 mo este que a la vista de este asunto no se rea-
 lizó, por lo que entiende que en justicia se de-
 be arrear lo que entonces no se hizo. La
 Presidencia manifiesta que tenía lo mismo

idos de este tema que ha manifestado por el Sr. Concejal que ha intervenido anteriormente, no obstante al comprobar ahora que no ha sido así, debe tramitarse el expediente necesario para arreglar estos problemas y otros similares. Acordándose en consecuencia poner en práctica los mecanismos que indica la Comisión Regional de Urbanismo para dar solución definitiva a los problemas planteados, que la solución sea aplicable no solo a estos temas puntuales, sino a todos los que se encuentren en iguales o parecidas situaciones.

6º.- PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL DE LOS ARTICULOS 38, 39 Y 40 DEL DEL TITULO 9º. NORMAS ESPECIFICAS PARA EL SUELO URBANO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CABEZON DE LA SAL (ORDENANZA DE ATICOS). - Antes de entrar en el fondo del asunto, el concejal Sr. Fernandez Olaso, pide se deje este punto sobre la mesa pendiente de un más amplio tratamiento. Aceptándose dicha propuesta con el fin de ampliar el contenido de la propuesta en cuestión y aplicarla a otros elementos incluidos en dicho Título del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo tratamiento específico, puntual, matizado no se incluye en dicho documento. Antes de comenzar el punto siguiente, se acuerda de lo solo el concejal Sr. Ruiz de la Riva, por concurrir en él la condición de Interés directo que recoge el Artº 227 del R.O.F.

7º.- PROPUESTAS ECONOMICAS PARA LA REDACCION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR E' DEL PLAN GENERAL EN LA VARIANTE DE LA CARRETERA GENERAL. - Notiva este asunto, según lo alcaldía, la urgencia de construir en dicho lugar del Sr. Presmanes y su socio; en base a ello esta alcaldía solicitó propuestas de los técnicos re- doctores del Plan General de Ordenación Urbana, del Arquitecto Miguel Angel Saiz de Vazcanda; la de los primeros se presenta en dos

opciones con cantidades distintas e incluso esta última se encuentra matizada con una nota final que altera el contenido de ambas la del segundo técnico, ofrece una cantidad superior si bien la diferencia puede ser mitigada por las mediciones de terrenos sujetos a tratamiento de Plan Parcial en dicha zona que a falta de plano topográfico no existe criterio multiplicador; no obstante dicho oferta reúne unas condiciones de pago aplazado que a lo largo pueden hacer más ventajoso en su conjunto que la de D. Eduardo Ruiz de la Riva, pues a la primera entrega se podría hacer frente con la aportación a los gastos del Plan Parcial que corresponden al Sr. Presmales y su socio. El concejal Sr. Fernandez Alonso manifiesta que el aplazamiento que se recoge en la oferta del Sr. Saiz de Varanda, en cuanto al pago del encargo, caso de hacerse, no lo va a admitir el Colegio de Arquitectos, contestando la alcaldía que dicho asunto está por ver o comprobar. El Sr. Castañeda, pregunta cuántos son los propietarios implicados en dicho Plan Parcial, contestando la alcaldía que en la actualidad se ignora y se sabrá cuando en su día se redacte el plano topográfico completado por el parcelario de la zona. El concejal Sr. Gomez Diaz se interesa por la cuestión servicios primarios de la zona manifestando la alcaldía que en la zona existe posibilidad de dotación de agua mediante manantiales freáticos y alcantarillado mediante elementos correctores, si bien estas son cuestiones a resolver por los afectados, no obstante se está realizando un estudio de dotación de agua a la zona mediante una elevación de la zona de la Finca de la Plata, desde donde el agua rodada podría trasladarse al Sector para el que se pretende realizar el Plan

Parcial; habido cuenta que el caudal de agua para la actividad que ahora se solicita sería de escasa importancia. El concejal Sr. Olaso Pérez manifiesta: Que le sorprende el que al tramitar el Plan General de Ordenación Urbana no se desarrollasen los planes parciales contenidos en el mismo, extremo que solicitó en su día con reiteración; que en los ofertas presentadas se observa un cierto gitanes, causándole extrañeza el que se traiga a esta mesa la tramitación de un Plan Parcial sin saber los implicados en el mismo en las repercusiones para cada uno de los propietarios. Interviene el concejal Sr. Ismael Rodríguez aclarando que en el momento en que se levante el plano topográfico, se verá quienes son los afectados, se sabe a ciencia cierta quienes son los afectados, se sabe a ciencia cierta quienes son los afectados, tratándose de redactar un plan parcial lo más amplio posible sin restricciones ni limitaciones. Completa la alcaldía la información en el sentido que como el Plan está sujeto al trámite de publicidad, una vez realizada esta, se comprobará la afectación de esta figura urbanística a las propiedades de la zona, que se debería realizar un estudio total de todos los planes parciales que comprende el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, con un escalamiento de prioridades en cuanto a su ejecución para someterlo a subvención de la Diputación Regional de Cantabria, quien según noticias fidedignas estaría dispuesto a financiar en razón de que en su día este Ayuntamiento no obtuvo todas las ayudas que le correspondían al aprobar una normativa urbanística del municipio; si bien dado la urgencia de solucionar la situación del Sr. Presmales y su socio, ha sido el motivo de comenzar por este Plan Parcial, lo que fun-

daumenta la presentación de las opciones con-
 unicas presentadas. Concluye manifestando
 que se debiera votar dicha propuesta, y que es
 este un momento optimo, dado lo crisis de tra-
 bajo existente en el pais, y que con esto me-
 dida se crearían puestos a trabajo tanto en la
 construcción como posteriormente en las ins-
 talaciones industriales que surgirían como lo-
 gica consecuencia. El Sr. Castañeda cree que
 independientemente de los dos ofertas, estima
 que hay unos señores que han redactado el Plan
 General y un Plan Parcial, y que si bien no le
 gusta la presentación de los tres ofertas del Equi-
 po redactor del Plan, no obstante con el fin de no
 romper el criterio de trabajo seguido hasta aho-
 ra, se debiera encargar a ellos la redacción de
 este Plan Parcial. Su cuanto a los otros señores
 su experiencia es un poco desagradable, y que
 han creado varios problemas en la aplicación
 del Plan a proyectos redactados en su estudio
 y muy recientemente en un proyecto relativo
 a una obra en el barrio de La Pesa, donde la Co-
 misión Municipal Permanente ordenó corregir
 el porcentaje de pendiente de la cubierta, y se li-
 mitaron a borrar las cifras de pendiente del
 45 y 50% y sin variar el plano colocar la cifra
 del 35%, estimando que dicho tecnico se tome
 a cada uno y con poca responsabilidad las indi-
 caciones de la Comisión Permanente en orden a
 una correcta aplicación del contenido del Plan Ge-
 neral de Ordenación Urbana a las edificaciones
 del Municipio. El Sr. Alcalde manifiesta que de-
 requirirse el criterio manifestado por el Sr. Casta-
 ñeda se concedería una exclusiva, lo que sería
 atentatorio a la libre concurrencia, no considera-
 do correcto se encargue de antemano a un de-
 terminado equipo de arquitectos. El problema
 es que para eso se hizo un Plan Parcial
 y ahora se presentan para su desarrollo dos ofer-

tas, hay una necesidad de trabajo y una situación especial de urgencia. El Sr. Castañedo dice que no desea conceder exclusivas a nadie, y concierne que su intervención anterior debe entenderse dentro del conjunto de igualdad de condiciones en las opciones. En este estado la presidencia somete a votación las siguientes cuestiones: a) Redacción y tramitación del Plan Parcial que para el Sector E' se recoge en el Plan General de Ordenación Urbana, en la variante de la Carretera General, aprobado con 12 votos a favor y ninguno en contra. b) A favor de la propuesta económica para la redacción de dicho Plan Parcial, presentada por D. Eduardo Ruiz de la Riva: D. Gabriel González Mier, D. Felipe Fernandez Olaso, y D. Julio Castañedo Venero. c) A favor de la propuesta económica que para el mismo asunto presenta D. Miguel Angel Saiz de Urquiza: D. Ambrosio Colgado Hernandez, D. Manuel González Mier, D. Jose Luis Mantillo Mier, D. Telesforo Kope Vidart, D. Antonio Pellón Fernandez, y D. Raimundo Benavides Rodríguez. Se abstienen D. Jose Maria Olaso Perez, D. Manuel Fernandez Bobato, y D. Rafael Gomez Diaz. En consecuencia la Presidencia, declara que se aprueba la redacción y tramitación del Plan Parcial para dicha zona, no efectuándose adjudicación o encargo debido a la falta de quorum de 7 votos, que requiere este asunto, ya que solo se han obtenido 6 votos a favor de la oferta de D. Miguel Angel Saiz de Urquiza.

8º. INFORMES DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LAS OBRAS DE INTERSECCION DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA COMARCAL, ASI COMO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO. Se incorpora nuevamente a la sesión el concejal Sr. Ruiz de la Riva.

A) Comienza la alcaldia informando de las obras realizadas por el M.O.P.O en la intersección de la Carretera General con la Comarcal de Reimosa a Cabezon, encontrandose proximas a terminarse;

a la vista de la estructura del terreno, y de la concentración de aguas en dicho zona, ha mantenido conversaciones con el Ingeniero de Obras Públicas que dirige dichas obras con el fin de que mediante una ampliación de construcción presupuestaria, se procediera a la recolección de aguas que afloran a dicho zona por debajo del colector, que al no existir recursos con destino a estas obras complementarias, se ha colocado un testigo que servirá de indicador del problema de dicho zona, cuyo comportamiento marcará lo punto a seguir con el fin de corregir en forma adecuada la afloración de referidas aguas; manifiesta la Alcaldía que ha de volverse a insistir en solucionar este problema dentro de un nuevo plan de inversiones de este municipio. El concejal Sr. Fernandez Olaso opina que el testigo colocado no va a dar ningún índice, ya que el mismo no sobrepasa la profundidad de dos metros, las aguas afloran a la zona por debajo de esa cota. En este momento piden autorización a la presidencia para abandonar la sesión y es concedida por los mismos los Sres. concejales D. Felipe Fernandez Olaso, y D. Rafael Gomez Diaz. Interviene el Sr. Castañeda diciendo que en la forma que se están llevando a cabo las obras, no se corrige el problema, se gasta un dinero, y no se obtiene solución alguna; entiende que el problema existe y la solución es nuestra, del Ayuntamiento, y que una vez descubierto el lugar de acumulación de aguas, nacido del mismo, no debió de procederse tan rápidamente a taparlo, sino haber estudiado el origen de las mismas y haberlo corregido, incluso con la aplicación de fondos municipales. Contesta la Alcaldía que el Ayuntamiento debe reclamar para que se corrijan los defectos indagando la procedencia mediante un estudio apropiado, que excede -

de la capacidad técnica y económica del Ayuntamiento, no obstante si oportunos estos medios, se solucionaría el problema. El Sr. Alonso Pérez dice que a su entender se ha tomado poco interés por solucionar el problema de eliminación de aguas en dicho zona, que sin duda son el origen del hundimiento de la Carretera y terrenos colindantes; una vez que se descubrió el lugar de acumulación de aguas y antes de taparlo, se debiera haber ejercido presión ante la Administración responsable de las obras, incluso alentando manifestaciones de vecinos, para haber corregido el problema de una forma definitiva, es tiende que esta responsabilidad es de la Corporación, quien debiera haber llegado incluso a insertar fondos procedentes de la Expropiación de bienes que el Ayuntamiento posea en dicha area, si con ello se lograra corregir este sangrante problema. El concejal Sr. Gabriel González Nier, dice que como vecino de Oabazón y como Partido Socialista, nos hemos entrevistado con el Ingeniero que lleva la obra, quien estaba preocupado por la solución definitiva de la misma, para corregir el socavón supondría una inversión de 100.000.000 de pesetas, debido a que el agua discurre por la capa intermedia del terreno mezclado con solitre y la solución correcta sería la construcción de una especie de puente o plataforma de hormigón de unos 100 m. cuyo coste se aproximaría a la cantidad indicada; habiendo sido una preocupación constante de los técnicos encargados de la obra por encontrar una adecuada solución y debido a que las aguas corren por un nivel superior al Colector, se han construido unos drenes y colocado piedra de esclera que por su características permita la circulación del agua y evite la concentración excesiva en la zona; habiéndole informado dicho técnico que el problema se so-

lucious de forma temporal para un periodo de 10 ó 12 años. Manifiesta el concejal Sr. Ruiz de la Riva, que estamos entrando en un tema del que entendemos poco los 10 concejales, que tambien él ha hablado con el Sr. de la Hozena Ingeniero director de las obras, conoce el estudio geológico y el problema de la zona por ser afectado y cree que debio hacerse antes el oportuno que el tratamiento del alcantarillado, que debe hacerse un estudio geológico y de resistencia del terreno actualizado, para saber la procedencia del agua teniendo en cuenta los elementos aditivos de las vibraciones de la carretera que pasa por sus proximidades, reconociendo más competencia a la Administración pública que al Ayuntamiento.

El concejal Sr. Olaso Pérez, replica a los dos anteriores, diciendo que él tambien se ha informado de un tecnico en la materia, y que ha llegado a la conclusión de que al Ingeniero director de la obra le venia gordo el problema y no tenia ni idea de la solución, y que su actuación se ha limitado a solventar la cuestión de la carretera. El concejal D. Gabriel Gonzalez Nier, dice que lo primero que hizo el ingeniero, fue arreglar un poco el alcantarillado, comprobando despues que el nivel del pozo es más bajo que el de los colectores. Que el Plan General de Ordenación Urbana recoge una posible desviación de la carretera, ya que el trafico influye en que el piso baje, en entendiendolo que con esta desviación tambien se produciria hundimiento en la zona. Propone la alcaldia solicitar la solución del problema tanto del Gobierno Central como de la Diputación Regional de Cantabria, con urgencia y sin desmayo, ya que el problema afecta tanto a la carretera como al casco urbano lindante a la misma, para que en sus estudios, realizados los

estudios acordar, llevar a cabo la solución del problema mediante obras apropiadas. El Sr. Castañeda pide que esos estudios los realice el Ayuntamiento, y se solicite del M.O.P.O. la realización de dichas obras. La Alcaldía propone que ambos trabajos los realice el Gobierno Central o la Diputación Regional de Cantabria, según las competencias que a cada uno corresponda, ya que si hace 12 ó 15 años se redactó un estudio geológico del terreno cuyo coste fue de 6.000.000 ptas. ahora actualizado a las circunstancias que sin duda habrán cambiado desde dicha fecha, podrían suponer un costo de 60.000.000 de pesetas de los que este Ayuntamiento no dispone. Votando en favor de dicha propuesta, D. Ambrosio Calzoda Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Manuel González Mier, D. Gabriel González Mier, D. Manuel Fernández Boboto, D. José Luis Mantilla Mier, D. Telesforo Hoyos Vidart, D. Antonio Pellón Fernández y D. Raimundo Samodrid Rodríguez.

B) OBRAS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO. - Informa la Alcaldía del ritmo normal de las obras adjudicadas en la anterior sesión, habiéndose comprobado que lo nave a construir, se encuentra a falta de dotación de agua corriente, servicios higiénicos, por lo que se debería de tratar de solucionar; apostillo el Sr. Castañeda que además debería completarse la obra con la ampliación de lo nave hacia el fondo sur del Pabellón para aprovechar un terreno que en dicho zona va a quedar prácticamente inaprovechable al terminar dicha obra, acordándose someter estas consideraciones al técnico director de las obras para que se adopten las soluciones pertinentes.

C) - Informa la Alcaldía de que existen posibilidades de que la Diputación Regional de Cantabria subvencione la redacción de los Planes Parciales.

que contiene el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, así como los Estudios de Detalle, ya que en su día cuando este Ayuntamiento redactó el referido Plan General, no obtuvo la subvención completa o similar a otros Ayuntamientos; acordándose en consecuencia obtener una valoración de dichos trabajos, establecer un orden preferencial en razón de la importancia, necesidad y urgencia de los Planes Parciales y Estudios de Detalle, y someter dicho trabajo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria, en orden a lograr una subvención para la redacción, aprobación y ejecución de dichos figuras urbanísticas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas de que yo, como secretario. Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCURRENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYU
Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, TANIENTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983...
D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ... Su Obsequio de la Sal, a veinticuatro de Sep
SRES. CONCEJALES: tiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la
D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Au
D. ANTONINO PELLOS FERNANDEZ brocio Calzada Hernandez, Alcalde - Presidente d
D. RAIMUNDO LANADRID RODRIGUEZ este Ayuntamiento se reunieran debidamente
D. MANUEL GONZALEZ NIER convocados y notificados en forma del orden del
D. TELESFORO HOYOS VIDART, dia, comprensivo de los asuntos a tratar, en pri
D. JOSE LUIS MANTILLA NIER mero convocatoria los señores concejales expre
D. GABRIEL GONZALEZ NIER sados al margen que componen quocumq
D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO ciente con arreglo al Art. 1º de la Ley 40/81 de
D. RAFAEL GOMEZ DIAZ 28 del 10 del 81, con el fin de proceder a la c
D. JOSE Mº ALONSO PEREZ lebración de la sesión señalada para este dia
Sr. SECRETARIO Siendo las diecisiete horas el Sr. Presidente
D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA ANTERIOR. Se da lectura al acta de la sesión anterior
siendo aprobada por unanimidad, con lo siguiente
te puntualización solicitada por los concejales del
P.S.O.E.: Punto 8º B... en lo referente a las obras
que se están llevando a cabo en el Pabellón Polide
portivo quieren hacer constar que en el mismo se
están realizando algunas para las que existe
acuerdo

2º.- SENTENCIA DE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE SANTANDER.
Una vez informado el Pleno del contenido de dicha
sentencia y ante la imposibilidad de aplicación
acuerdo del cumplimiento a la misma observando
al reclamante la cantidad de 53.812 ptas.

**3º.- COMPROMISO DE D. JESUS MAESTEGUI ECHEZARRETA SOBRE PASO PAR
TICULAR.**
Estudiado el texto del mismo por el Pleno de esta
Corporación, solicita la palabra en nombre de los
concejales del PSOE el representante del mismo
quien manifiesta que su grupo no tiene inconveniente
en aceptar el paso con las condiciones
que se estipulan en el compromiso, siempre y
cuando no se deriven responsabilidades como con
secuencia de la actual colocación de bombonas

de propano. D. José M^º Alonso Pérez manifiesta que le sorprende grandemente los pactos que hace el Sr. Alcalde y que en ese lugar el Plan General de Ordenación Urbana señala una calle que debió iniciarse cuando recientemente el Sr. Ha estequi Echegarreta obtuvo de la Comisión Municipal Permanente permiso de ampliación de la terraza del mismo. Contesta la alcaldis, que en su dictamen se si obrando correcto o incorrectamente, no se gravó este paso con obligación de cesión gratuita, acumulándose lo mismo a la construcción que surja en su día sobre la actual edificación destinada a cine.

El Sr. Antonio Pellón pregunta si con este paso no se logra una finalidad de beneficio general para el vecindario y visitantes de Cabezon de la Sal y al contestarse afirmativamente estima que debe ser objeto de aprobación.

Obierta la rotación votan a favor del compromiso todos los señores concejales del grupo AP. PDP. UL. GIP (7), los tres del PSOE (con la concepción manifestada en el debate), absteniéndose el concejal D. José M^º Alonso Pérez por uniformarse teóricamente del contenido de su manifestación al tratar este asunto.

4º. ACUERDO DE LA COMISION DE FESTEJOS EN RELACION CON EL DIA DE LA REGION.

Una vez comprobado el texto del escrito y las firmas que aparece al pie del mismo, el Pleno acuerda darse por enterado de dicho tramite e incorporar el mismo al expediente donde tuvo su origen.

5º. ESCRITO DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Antes de comenzar el estudio de este asunto se ausenta del salón de sesiones el Sr. Presidente D. Ambrosio Olgado Hernandez, y asume esto el concejal Sr. Ruiz de la Riva y que en el ausentado concurre la condición de Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Cabezon de la Sal. Una vez discutido el texto se acuerda por unanimidad

unidad conceder a lo Asamblea Local de la Cruz Roja de Cobazón de la Sal una subvención de 100.000 ptas. correspondiente al presente año de 1983.

Se incorpora a lo sesión D. Ambrosio Calzoda Hernandez ejerciendo la Presidencia de lo misma.

6º.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA EN LA VIVIENDA RURAL A LA OBRA SOCIAL SAN ISIDRO LABRADOR DE D. JOSE MANUEL CASANUEVA MEANA.-

Habiendose estudiado por el Pleno el contenido del expediente en cuestión y tomando como base las circunstancias de todo índole que concurren en el solicitante se acuerda por unanimidad informar favorablemente en orden a obtener la ayuda que solicita.

7º.- SOLICITUDES SOBRE INCLUSION EN EL PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE DÑA. MARIA PEÑA ELORZA Y DÑA YOLANDA CRESPO LOPEZ.-

Comienzo su intervención lo alcaide distinguiendo entre las situaciones y circunstancias que concurren en ambas peticionarias y una vez terminada su exposición pide la palabra al Sr. Gomez Diaz quien manifiesta que en opinión de los concejales de su grupo antes de resolver sobre estas inclusiones procederá a un expediente informativo en el que consten las circunstancias económicas, familiares o de otro índole que reman las solicitantes. Quedando este asunto en consecuencia pendiente sobre la mesa. Acptandose por lo cons. unanimidad esta solución.

8º.- INFORMACION SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da lectura a escrito comprensivo de daños y valoraciones oportunas producidos por las recientes inundaciones enviados en su día tanto a lo Delegación General del Gobierno Central en Cantabria como a lo Presidencia del Consejo de Gobierno de lo Diputación Regional; completando lo alcaide que referida relación es una toma inicial de conocimiento y que serán los

técnicos los que en su día tendrán que decidir si los daños se corresponden con la realidad o si por el contrario están sobrevalorados. El Sr. Yáñez Olasco Pérez dice que le parece bien que se hayan redigido gestiones para que se nos resaca de los daños padecidos, siempre y cuando con ello no se minore la asignación a otros Quintos cuartos que han sido más duramente castigados que el nuestro por las lluvias torrenciales.

El Sr. Rafael manifiesta en nombre de su grupo que le consta que dentro de la relación se han incluido deterioros o destrozos en cubierta de algún edificio municipal que se encontraba en mal estado antes de las lluvias. El Alcalde contesta ante esta afirmación que evidentemente alguno de los tejados de los edificios incluidos en la relación se encontraban en malas condiciones pero que lo trunco después que fue de carácter inusual y por lo tanto estas lluvias hizo que lo que debieron ser daños normales fueran de todo tipo anormal causando perjuicios de carácter extraordinario.

Acordándose finalmente darse por enterados del contenido de dicha relación.

9º ACTOS A CELEBRAR CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE D. PEDRO DE ALCANTARA Y GAREDA Y BALBAS Y DÑA. NATILDE DE LA TORRE.

El Alcalde propone que como - el año actual coincide el aniversario número cien de la muerte de D. Pedro de Alcantara Ygareda y Balbas - gran benefactor de este Ayuntamiento como lo demuestra la fundación benéfica que lleva su nombre que lo integran la actual residencia de ancianos de Barrojo, las escuelas de La Peña y el edificio destinado a casa consistorial entre otros y a la vez a principio del año próximo el centenario del nacimiento de Natilde de la Torre, cuya personalidad en la investigación folclórica, creación del grupo de danzas de esta villa y diputada de las cortes españolas, es de total sobrado

mente conocida; se crea una Comisión o la que se invite a intervenir o formar parte de ella o todas las agrupaciones políticas para que en fechas distintas se celebren actos de homenaje a tan ilustre procer. Los actos no se pueden concretar en este momento, si bien, y por haberlo tratado ya el expositor con el vicerector de la U.N.P. debiera dirigirse este Ayuntamiento de forma inmediata a citada universidad con el fin de que para el año próximo, dentro de los cursos de verano que lo mismo desarrollo se incluyera uno con la denominación de Matilde de la Torre cuyo objetivo sería la investigación y divulgación del folklore, costumbres y tradiciones cántabras a través de la labor realizada por Matilde de la Torre en esta materia aparte de otros actos o concretar por la Comisión que al efecto se nombre.

El Sr. José María Alonso Pérez se adhiera a ambos homenajes, si bien lamenta se haya dejado para la fecha exacta del fallecimiento del primero de ellos (6 de Marzo), extremo que en su día puso en conocimiento de la corporación, si bien ahora se traen los dos homenajes en forma conjunta, tratándose de personalidades de tendencias distintas con el fin de lograr una unanimidad de pareceres entre los miembros de la actual corporación. Los alcaides manifiesta que no hay tal intención ya que está demostrado por su directa participación, como en su día se acordó y se denominó luna de las calles de esta Villa a Matilde de la Torre, que su propuesta no va en esa dirección sino en rendir un justo homenaje al que se han hecho acreedores ambos personas; estimando que la comisión debe ser única para la organización de ambos homenajes, no obstante los actos en honor del primero debieran llevarse a cabo durante el año actual y los relativos

a la repunta el proximo año 1984, no entrando en intenciones ni programaciones de fuerzas politicas.

El Sr. Gabriel Gonzalez Hier, representando al parecer de los representantes del PSOE en este Ayuntamiento manifiesta que personalmente quisiera que el Sr. Presidente se ha informado por medio de una reciente plasa dedicada a Matilde de la Torre y aparecida en la revista local "Autoridad" y como al Sr. Alcalde no le gusta que le pisen las cosas, va a forzar en este Pleno la voluntad de los asistentes al mismo y conocer las intenciones de las distintas fuerzas politicas; si bien el PSOE tiene ya elaborado un programa de actos para homenaje a Matilde de la Torre y demuestra poca afición de la alcaldia por esto persona cuando en una ocasión no se dedicó a su nombre un Centro Docente construido en terrenos propiedad de la misma que por vicisitudes que no son del caso pasaron a propiedad de otras personas o entidades. Contesta la alcaldia que no tiene modo que ver la ideologia politica con la propuesta que ahora presenta, reiterando que en la denominación de la calle de este Pílo o Matilde de la Torre participó activamente partiendo de esta presidencia la iniciativa conociendo perfectamente la vida de Matilde y la miseria y necesidades sufridas en sus últimos dias, con gran apoyo total de compañeros de su partido, prescindiendo de todo esto, entiende que las fuerzas politicas estan en su perfecto derecho de organizar los actos y los mensajes que sean convenientes y que el Ayuntamiento tiene motivos para hacer a Matilde de la Torre un homenaje ya que haciendo abstracción de su ideologia politica se programa el homenaje por ~~ap~~ merecimiento de la persona y agradecimiento del pueblo.

Se propone por la alcaldía la creación de una comisión mixta preparadora de ambos homenajes con las puntualizaciones que cada concejal o grupo lo pueste de manifiesto en sus intervenciones. Antes de someterse a votación esta propuesta solicita el uso de la palabra y le es concedida el concejal D. Antonio Pellón Ferrnandez, quien dice que rememora recientemente las comisiones informativas de cultura y educación de este Ayuntamiento. Llegaron al entendimiento de iniciar estos homenajes, que tiene entendido que en un Pleno de este Ayuntamiento se acordó denominar al Instituto Mixto de Bachillerato de Taboada de la Sal "Instituto Yzoreda", acuerdo que no se ha podido cumplir reconoce y respeta la opinión de que Matilde de la Torre ha dejado una raíz intrínseca en el pueblo y entiende que el próximo Centro Educacional o Cultural que se construya en este municipio lleve el nombre de Matilde de la Torre. Cree ser la persona que más directamente a unido el nacimiento, funcionamiento, desarrollo y vicisitudes del Instituto de Bachillerato, y tanto cuando se impartían enseñanzas y disciplinas en régimen de Colegio Libre Adoptado, o Centro Homologado y finalmente Instituto, la única denominación a escala de calle era la de "Yzoreda". La alcaldía manifiesta que el tema se está desarrollando del asunto y que no es objeto de esta sesión si dicho centro se debe denominar de una u otra forma, que el meollo de la cuestión es nombrar una comisión para confeccionar un programa de actos de ambos homenajes.

El Sr. Ruiz de la Riva solicita que en lugar de crear una comisión nueva, se constituya esta en base a la comisión municipal de cultura completándose la misma con todos los

demás concejales que quisieran adherirse por esta finalidad para lo cual se concede un plazo de quince días. Sometido esta propuesta a votación se acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos.

Los concejales del P.S.O.E. por medio de D. Gabriel González Mier manifiestan que se adhieren y desean formar parte de la comisión y a su vez solicitan que este Ayuntamiento participe y se adhiera al homenaje que va a organizarse el P.S.O.E. a Matilde de la Torre con motivo del 1º centenario de su nacimiento. El Sr. Mantilla, con la venia de la presidencia contesta que dicha iniciativa no está incluida dentro de la orden del día. Completando lo alcaidía que no puede ser objeto de discusión lo mismo por la razón apuntada por el concejal anterior.

Matiza el Sr. Gabriel González Mier que con anterioridad a tratarse en este pleno los acotó a celebrar con motivo del primer centenario de Matilde de la Torre, el P.S.O.E. ya había elaborado un programa de actos para el homenaje a todos los niveles en favor de la misma. Dierra el alcalde afirmando que no ha tenido nunca conocimiento ni oficial ni oficioso de iniciativas ni homenajes a dicha persona, ni se le ha presentado programa alguno para tal fin, evidentemente como esta cuestión no está dentro de la orden del día no puede ser objeto ni de discusión, ni de debate ni mucho menos de acuerdo; si en su día se presenta a la consideración del Ayuntamiento el programa de actos que para este homenaje elabore cualquier persona, institución o partido político se someterá a la consideración del Pleno y se tomará la postura coherente.

10: SOLICITUD DE CONCIERTO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La alcaldía propone la creación de una Comisión que puede ser la municipal de Cultura, con el fin de establecer un concierto con la Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria al objeto de obtener subvenciones y ayudas para el mejor desarrollo de la actividad que se viene realizando en la Casa de Cultura de este Ayuntamiento, ya que las mismas repercuten y se desarrollan a escala comarcal, siendo beneficiarios de ellas no solamente los vecinos de este Ayuntamiento sino los de otros limítrofes que sienten aspiraciones para mejorar su medio de vida o adquirir unos conocimientos complementarios de los que carece. Para ello, la Comisión puede contactar con otros Ayuntamientos de la Región que ya tienen establecida esta forma de colaboración obteniendo un ejemplar de las condiciones para estudio y acomodación al fin que se intenta con esta propuesta.

El Sr. Rafael Gómez Díaz manifiesta en nombre de su grupo, que la iniciativa es buena y por eso la van a apoyar si bien estima que la Comisión de Cultura debe realizar una valoración de las actividades que va a llevar a cabo antes de que las mismas se hayan consumado.

En consecuencia se acuerda por unanimidad crear dicha Comisión con el fin de lograr dicho concierto o convenio económico en orden a potenciar las actividades de la Casa Municipal de Cultura.

11º. ACUERDO A ADOPTAR EN RELACION CON EL CONTENIDO DEL ESCRITO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL M.O.P.U. - EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA. - Se da cuenta por la alcaldía del contenido de dicho escrito en el que se solicita entre otras cosas la cesión de solares para la construcción sobre los mismos de 60 viviendas de las denominadas de promoción.

públicas, dándose la circunstancia de que en la actualidad, este Ayuntamiento solamente dispone del cupo, para 35 viviendas, entiendo que debe adoptarse acuerdo en el sentido de cumplir cuanto extremo se recopie en el escrito de referencia, así como enviar la documentación que en el mismo se especifica, sin descartar la posibilidad de cubrir el cupo hasta las 60 viviendas, ya que en su día puede atenderse esta posibilidad en base a la aprobación y ejecución de los distintos planes parciales contenidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Q. D. Jose M.^o Olasco Pérez, le parece bien la idea de la Presidencia, entendiéndose esta gestión como en una primera fase, que en lo sucesivo, fuera el Ayuntamiento el que adquiriera los terrenos necesarios para poder construir el cupo completo de viviendas.

Concluyendo y acordándose por unanimidad realizar todos los trámites que se solicitan en el escrito que promueve este acuerdo, facultando a tal fin a lo alcaide para la firma de cuantos documentos se precisen a este fin;

12.º

12.º ESCRITO DE LOS HERMANOS CAMUS GERRU, SOBRE PERMUTA DE TERRENOS FORESTALES DE SU PROPIEDAD POR OTROS MUNICIPALES.

Lo alcaide propone, y así es aceptado por unanimidad por el Pleno, iniciar expediente con la correspondiente tramitación reglamentaria en orden a conseguir la solución procedente.

13.º INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA. --

Una vez informado al Pleno del contenido del acta de la sesión celebrada por referida comisión el día 6 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, -- acuerdo no tratar el contenido del punto primero (aprobación del presupuesto ordinario) ni el del punto segundo (dictamen sobre ordenanzas municipales) ya que los mismos se han

objeto de discusión, debate y resolución en su momento y entrar directamente en el contenido del punto tercero denominado "PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LA ASIGNACION DE LA CONSIGNACION PRESUPUESTARIA A LOS SRES. CONCEJALES POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS" Solicitando lo p. labra el concejal D. Jose Maria Olasco Perez quien manifiesta que le sorprende un poco que los miembros de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en la primera reunión que celebran lo que hacen es fijar los sueldos de los concejales ya que los tres son nuevos en este Ayuntamiento estando en contra este concejal en que se cobren dichos sueldos ya que el Ayuntamiento necesita estos fondos para cosas de mayor importancia y necesidad, si bien entiende que los mismos pueden ser aprobados pues el grupo propiamente dispone de mayoría suficiente e incluso puede ser apoyado por el voto de otras candidaturas, no estando en absoluto de acuerdo con la forma de distribución que discrimina a algunos concejales; apoyando su postura en que la intención de los actuales concejales cuando se presentaron a su elección era la de no cobrar.

Los concejales del P.S.O.E. por medio de D. Gabriel Gonzalez Nier manifiestan estar de acuerdo en muchas de las apreciaciones expresadas por el Sr. concejal anterior ya que el grupo popular mayoritario en este Ayuntamiento, en la propaganda realizada durante la campaña electoral se dedica a criticar el contenido de la de otras fuerzas políticas en la que se incluye el percibo de asignaciones por el desempleo del cargo de concejal, estando de acuerdo en general con las asignaciones a concejales aunque se opone en trato discriminatorio de los mismos, como dice Jose M^o Olasco: ya que de esta manera reservamos nosotros los concejales quienes dedique.

meos el importe de la asignación para los fines
 que creamos mas convenientes, como pueden ser
 cultura, protección de desamparados etc. etc.
 Los alcaldes solos y puntualizo que 1º. no se
 va a pagar a nadie en particular, sino a la lista
 de concejales por medio de su representante y lo
 que va a percibir su grupo político lo destinará
 a las finalidades que estime convenientes. 2º.
 A título personal el alcalde no ha recibido ni
 un real en todo la actuación al frente de lo al-
 caldis ni lo va a recibir en su bolsillo particu-
 lar, si no va a percibir como integrante de
 la lista y esa lista decidirá, en uso de su dere-
 cho el destino de dichos fondos. 3º. Me llamo
 la atención las críticas que se hacen al criterio
 de distribución ya que el grupo que ha gana-
 do las elecciones al tener que soportar mayor
 responsabilidad y dedicación por lo que debe
 ser el grupo que mas perciba o que mas le
 corresponda. Proponiendo a los detractores que
 efectuen la misma prospección que los realiza
 do nuestro grupo y comprobaran que aqui no
 ocurriera como en otros ayuntamientos de si-
 milar censo de población y cuyos alcaldes tie-
 nen una asignación mensual de 112.000 ó
 116.000 ptas. En cuanto a la actuación de cor-
 poraciones anteriores es un hecho que les han
 ido habiendo actuado al frente de este Ayunta-
 miento renunciando al cobro de tal asigna-
 ción; si bien existe una norma legal que
 permite la distribución de un porcentaje del
 presupuesto como asignación a miembros cor-
 porativos y lo que se pretende es aplicar el con-
 tenido de la misma a la peculiaridad de este
 Ayuntamiento, repito que a nadie en particu-
 lar se le va a abonar cantidad alguna.
 El Sr. José Mº Albano Perez replica al alcalde ma-
 nifestando que con sus anteriores afirmaciones
 puede convencer al publico pero no a él, ya

que dichos fondos vana repercutir en el beneficio del grupo y no del pueblo de Cabeza, sino es esta la finalidad piensa que igual está equivocado, pero de resultar lo por uno ^{particular} el perjudicado a fin de cuentas sera el Ayuntamiento de Cabeza de la Sal.

El Sr. Raimundo Samodrid manifiesta que el concejal D. Jose M^o Alonso Perez se está adelantando a los acontecimientos y emite un juicio sobre hechos que no han ocurrido.

En aplicación del contenido del dictamen de la Comisión de Hacienda en el sentido de introducir una medida correctora, se propone lo siguiente: que la cuantía resultante de aplicar el criterio de referida comisión a los presidentes de comisiones informativas se rebaje en un 10% con lo que este grupo percibiria solamente el 15% de la total asignación presupuestaria, y la cantidad rebajada incrementaria la de los miembros de la Comisión Municipal Permanente por lo que este grupo percibiria el 35% de la consignación presupuestaria. Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda con esta corrección puntual quedo aprobado el mismo con los votos de D. Ambrosio Calzados Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antonio Pellón Fernandez, D. Raimundo Samodrid Rodriguez, D. Manuel Gonzales Mier, D. Telesforo Hoyos Vidart, D. Jose Luis Kautilla Mier, D. Gabriel Gonzalez Mier, D. Rafael Gomez Diaz y D. Manuel Fernandez Sobato, votando en contra D. Jose Maria Alonso Perez en base a los argumentos expuestos en este debate. Si bien y a la vista de este resultado, indico que los fondos que le puedan corresponder durante el año de 1983 sean ingresados en la cuenta que en favor de los damnificados por las inundaciones, existe abierta en la oficina de la Caja Rural de esta localidad.

El Sr. Mantilla Mier manifiesta que con esta generosidad por parte de D. José María Alonso Pérez se destino dinero de este Ayuntamiento en favor de damnificados, que le merecen toda la generosidad y solidaridad posible, que no soy de Cabezón de la Sal.

14º. ESCRITO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO SOBRE FIJACION DE DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO DE 1984. - A la vista del contenido de dicho escrito y una vez examinado el calendario del citado año, se acuerda proponer como fiestas de carácter local en este Ayuntamiento para el año de 1984, el día 29 de junio, festividad de San Pedro y San Pablo, y el día 13 de Agosto festividad de la Virgen del Campo patrona de la Villa.

15º. ESCRITO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DE CABEZÓN DE LA SAL. - Una vez leído el contenido de dicho escrito en cuanto a la abstención o distintas comisiones informativas de este Ayuntamiento por concejales de dicho grupo, el Pleno acordó darse por enterado y en consecuencia declarar constituida las comisiones informativas con la participación realizada en su día y la de los que ahora se integran. En cuanto a la presidencia de la comisión de Hacienda solicitada en dicho escrito por un concejal del grupo del PSOE, la Presidencia en uso de su competencia, no admite dicha solicitud ya que sería una incoherencia en el sentido de que no le consta que el Sr. Presidente de la misma haya funcionado deficientemente.

Antes de terminar la presente sesión y dar comienzo a la especial de presupuestos que se iniciará seguidamente, la alcaldía impiere conste en acta el testimonio de esta Corporación por el desgraciado accidente sufrido por el miembro de la misma, y que por tal motivo no ha podido asistir a esta, D. Felipe Fes

mandes Olaso, que se encuentra internado
en el Centro de Salud Valdecilla, lamentando
el mismo y deseando una pronta, total recupe-
ración, asumiendo el Pleno por unanimidad
referida Superencia con la indicación de que se
haga llegar a dicho concejal esta muestra de so-
lidad por las dolorosas circunstancias que
le aquejan.

Tras habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por finalizada la sesión, siendo
las veinte horas y veinte minutos, de que co-
mo Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular signature at the bottom left and several smaller, less legible signatures and marks.]

CONCURRENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL DEL PLENO DE
SR. ALCALDE-PRESIDENTE, ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE
DE 1983.

SRES. CONCEJALES: En Obsequio de la Sol, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la sesión consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernandez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivos de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen, que componen quórum suficiente con arreglo al Art. 1º de la Ley 40/81 de 28 del 10 del 81, con el fin de proceder a la celebración de la sesión reñolada para este día.

SR. SECRETARIO: Siendo las veinte treinta y cinco horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNICO... EXAMEN, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE 1983

Comienza el presente pleno a las 20.35 horas de tarde a la excesiva duración del pleno anterior. Obierta la sesión por la presidencia se abre turno de intervenciones tomando la palabra el concejal Alonso Perez quien manifiesta que debido a las circunstancias de todos conocidos entendiéndose elecciones municipales, se presenta al presupuesto ordinario de este municipio para el presente ejercicio cuando su realización se ha efectuado en casi sus tres cuartas partes de vigencia. No está de acuerdo con la consignación en la partida de gastos del 1, asignación a alcalde, concejales. Solicita una subvención de carácter fijo para la revista barataria. Encuentra escarísimo el oportado de intervenciones. No se recoge cantidad alguna para obras a realizar en las entidades locales menores de este municipio cuando él en su campaña electoral oportaba la realización de

obras y creación de servicios dentro de dichos núcleos rurales, distribuyendo a tal fin unos fondos proporcionalmente al número de habitantes de cada localidad. Cree que la redacción de dicho proyecto de presupuesto se ha realizado en base a copias con variaciones de anteriores ejercicios. También advierte de la omisión de fondos para la mejora y reforma del alumbrado público, ya que en su día se aprobó un proyecto para este servicio a desarrollarse en fases anuales.

El Sr. Mantilla Nier expone que aunque los presupuestos nunca satisfacen a todos, no obstante, y en base a lo avanzado del ejercicio económico deben aprobarse como están confeccionados ya que los mismos vienen determinados por realizaciones comprobadas dentro del presente año y los presupuestos locales siempre están supeditados a la ley general de presupuestos del estado (aprobada en 14 de Julio del 83) y a las tendencias o directrices de los presupuestos de la comunidad autónoma a que el Ayuntamiento pertenece. Su cuanto a la realización de obras en los Ayuntamientos distribuyendo fondos en forma proporcional al número de habitantes, no le parece una medida justa ya que al realizarse de forma indiscriminada se prescinde de las condiciones económicas de los vecinos, necesidades de servicios y posibilidad económica de estas localidades. Su cuanto a las subvenciones y concretamente la solicitada hace un momento por mi compañero de corporación Sr. Alonso Pérez para la revista Cantarida, afirma que todas estas actividades, a través de su órgano de gestión o dirección deben perseguir y lograr si fuese posible su autofinanciación y para lograrlo deben esforzarse al máximo para obtener una convocatoria y concurrencia hacia su actividad lo mas amplias posibles.

El Sr. Rafael Ponce Díaz en nombre de los concejales del PSOE dice estar de acuerdo con la subvención a la revista Cantarido mediante una pequeña ayuda. Forzados por las circunstancias de las elecciones se han hecho a últimos hora y se han acomodado a experiencias anteriores y pide que para el próximo año se hagan un poco mejor y en cuanto a subvenciones a enter de terminados debería hacerse un estudio económico de la gestión para saber como se gasta el dinero, justificar el gasto antes de realizar la actividad y comprobar si el mismo ha sido rentable pues se trata de fondos públicos. No están de acuerdo en que un señor que trabaja en una fábrica, este a la vez contratado por el Ayuntamiento y se le abonen 30.000 ptas mensuales en una época de paro generalizado ya que dispone de otra ocupación principal. El Sr. Alcalde en nombre de su grupo, contestando a D. José María Alonso Pérez, dice que no se reciben puntualmente inversiones contando con que algunas ya se han realizado con cargo a la partida 263 del presupuesto y las restantes que puedan acumularse con la capacidad económica del municipio se llevarán a cabo mediante una cierta operatividad por medio del reglamento del año anterior. No obstante me permito recordar se han realizado la obra de urbanización de una plaza en Orotiza como inicio de una fase de tratamiento de calles adyacentes, se ha pavimentado y acondicionado la carretera a Bustabla de y Duña, así como la urbanización de ambos núcleos, esta planteada en labor de Perie de la construcción de una pista Polideportiva y redactado el proyecto y en avanzado estado las negociaciones con particulares para cesión de terrenos con la idea de remodelar y ampliar el camino de San Lorenzo. Está

adquirido y en espera de una pronta colocación el material de alumbrado necesario para la calle del Sol y la zona de la Rotación. Se ha logrado recientemente 25.000.000 ptas. para el tratamiento del cauce del Soja en Outorio y otros 3.000.000 ptas. para el mismo cauce del río en Periedo. Se recoge la obra puntual de mejora del alcantarillado en la zona de Vista Alegre; se ha realizado obras complementarias como consecuencia de las llevadas a cabo por el M.O.P.U. en la intersección de la carretera N-634 y la E-625.

Se ha elaborado el presupuesto en base a la realización llevada a cabo durante la mayor parte del ejercicio económico, para el próximo año habrá que saber cual es la fiabilidad del presupuesto de la Diputación Regional y procurar acomodar el nuestro al de dicho organismo, no obstante entiende que deben de forzarse las cuentas recaudatorias por medio de implantación y revisión de ordenanzas, mejorando las tasas para mantener los gastos de los servicios, ya que ni se dan los servicios ni se pueden exigir aportaciones, en cambio si se presta servicio, aun cuando de forma no voluntaria, a veces, si se logra la correspondiente colaboración económica del vecindario. Se van a examinar las ordenanzas, su reforma implantación y anulación de las consideradas obsoletas por medio de la Comisión de Hacienda y todos los concejales que deseen asistir a la sesión que al efecto se convocará.

En 1984 se va a realizar una obra de electrificación rural de la que se beneficiará un número considerable de vecinos del municipio. Entiende que el presupuesto sea perfeccionable y que su grupo va a votar en favor del mismo en cuanto a la subvención a Cantarido, como ya se ha dado una subvención en material.

durante el presente año y al comienzo de la publicación de dicha revista, no procede reconocer ahora otra, si bien para el próximo año se estudiará y lo que se acuerde se realizará.

Finalmente y oído una duda al concejal D. José María Alonso Pérez sobre la utilización del superavit del ejercicio 1982 para obras de inversiones se somete a votación el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 1983 conforme a la redacción dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado en favor de la aprobación de dicho presupuesto don Ambrosio Colzodo Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antonio Pellón Fernandez, D. Raimundo de Madrid Rodríguez, D. Manuel González Mier, D. Telesforo Lopez Vidart, D. José Luis Mantilla Mier y D. José María Alonso Pérez, y en contra D. Gabriel González Mier, D. Rafael Gomez Diaz y D. Manuel Fernandez Bobato, quedando aprobado por mayoría el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1983 cuyo resumen por capítulos es del tenor literal siguientes:

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	10.485.677
2	Impuestos indirectos	2.300.000
3	Taxas y otros ingresos	8.794.000
4	Transferencias corrientes	26.659.299
5	Ingresos patrimoniales	4.861.024
6	Subvención de Inversiones reales	
7	Transferencia de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	53.100.000,-

Sigue al dorso

CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

PESETAS...

1	Remuneraciones del personal	20.430.655
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.600.000
3	Intereses	1.161.510
4	Transferencias corrientes	1.605.000
6	Inversión real	343.029
7	Transferencia de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	3.959.806

TOTAL GASTOS 53.100.000,-

Seguidamente se aprobaron por mayoría las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompaña al mismo.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, se acordó la exposición al público en la forma acostumbrada del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia y comunidad autónoma correspondiente, en su caso.

Si en el plazo de Exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el mencionado Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos, de que como Secretario. Certifica



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. A circular stamp with the name 'Enoyd' is visible. There are several other illegible signatures and stamps, including one that appears to say 'El Ayuntamiento'.

Diligencia...



Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 26 de Septiembre por falta de convocatoria, comparencia y certifica.

Cabazón de la Sal, 27 de Septiembre de 1983

CONCURRENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUN

ALCALDE-PRESIDENTE: TANIENDO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983...

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ Su Obsequio de la Sal, a veintinueve de Septiembre

RES. CONCEJALES: bre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala

SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambro-

ANTONINO PELLON FERNANDEZ nio Calzada Hernandez, Alcalde-Presidente de

RAIMUNDO LANABRID RODRIGUEZ este Ayuntamiento se reunieron debidamente

MANUEL GONZALEZ HIER convocados y notificados en forma del orden del

TELESFORO MONOS VIDART día, comprensivo de los asuntos a tratar, en

JOSE LUIS MANTILLA HIER primera convocatoria los señores concejales apre-

GABRIEL GONZALEZ HIER todos al margen que componen quorum suficiente

MANUEL FERNANDEZ LOBATO te con arreglo al Artº 1º de la Ley 40/81 de 28 del

RAFAEL GOMEZ DIAZ 10 del 81, con el fin de proceder a la celebración de

JOSE MARIA ALONSO PEREZ la sesión señalada para este día.

SR. SECRETARIO Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declara

ARQUILINO PUEBLA PEDROSA ro abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR. Diose lectura a las actas de las sesiones ante-

rioras siendo aprobadas. Antes de entrar en el

asunto siguiente la alcaldía solicita se transmita

a la familia de D. Miguel Alonso Gonzalez el pesame

corporativo por el reciente fallecimiento de quien

desempeño las funciones educativas en esta Villa.

Fue declarado en su día hijo adoptivo del Ayunta-

miento y desempeño funciones de teniente de al-

calde dentro del mismo. Aceptando dicho superen-

cio por unanimidad de los miembros asistentes

a la sesión enviándose en consecuencia copia de

este acuerdo a dichos familiares.

2º y 3º.- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE ANULACION, REVISION E IMPLANTACION DE ORDENANZAS FISCALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 1.984 Y SIGUIENTES Y ACUERDO DE LA CORPORACION. Se procede seguidamente al estudio que sobre este asunto ha sido acordado y dictaminado la Comisión de Hacienda, adoptandose los siguientes acuerdos:

a) ANULACION DE ORDENANZAS EXISTENTES. Se acuerda por unanimidad anular las siguientes:

- Tránsito de ganado por vías públicas
- Puntos de ganado en ferias
- Opertura de zanjales y calicatas
- Ocupación del subsuelo
- Desague de cañolones

b) REVISION Y REFORMA DE ORDENANZAS EXISTENTES.

- Licencias de obras. Hasta 250.000 ptas. el 3%.
- De 250.000 ptas. a 500.000 ptas. el 3,5%.
- Más de 500.000 ptas. el 4%

Se cobrará como tasa minima la de 500 ptas. cualquiera que sea el importe de la obra, cuyo cuantía aplicada el porcentaje no llegare a esta cantidad. Se admite y reconoce posibilidad a la Comisión Municipal Permanente para corregir los desfases que pudiesen producirse en los límites de las distintas escalas, evitando que una obra de presupuesto superior satisfaga una tasa inferior que la de presupuesto más bajo. En las obras de protección oficial no pagará de la reducción de la tasa el importe del proyecto u obras de urbanización. SE APLICARA UNA TASA por formalización y expedición de FICHAS URBANISTICAS, consistente en 2.000 ptas. ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA VENTA FUERA DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL.

- Venta de productos autóctonos. 25 ptas. m² y día.
- Venta de Verduras y frutas. 50 ptas. m² y día.
- Venta Embutidos y Chacineros. 100 ptas. m² y día.
- Venta de Cerámica, Bisutería. 125 ptas. m² y día.
- Venta de Tejidos y Calzados. 150 ptas. m² y día.

Se autoriza el sistema de convenio a fijar en forma puntual con la reducción de un 25% del canon anual a satisfacer por anticipado en un momento de la firma de dicho pacto. Se prueba por mayoría con la abstención del concejal Sr. Olonso Pérez, manifestando que si bien comparte la finalidad de esta ordenanza, en su día se trató de potenciar el arraigo de esta clase de mercado de labazón de la Sol.

INSPECCIÓN DE CALDERAS, MOTORES Y OTROS. - Se acuerda por unanimidad una subida en la tasa del 400% dada la escasa cantidad de la misma.

SOBRE TENENCIA DE PERROS. - Se prueba por mayoría fijar en 500 ptas. por animal y año, rotando en contra D. Telesforo Higos Vidot, D. Antonio Pellón Fernandez y D. Jose M^o Olonso Pérez.

SELLO MUNICIPAL. - Se fija en la cuantía mínima de 50 ptas. debiendo percibirse por adelantado el importe de la contestación. Se prueba por unanimidad.

TRIBUNAS TOLDOS Y VOLADIZOS. - Se prueba por unanimidad una subida del 100% de la tasa recogiendo en la ordenanza claramente las cifras de 2.5 metros y 5 metros.

ESCAPARATES, LETREROS Y CARTELES. - Se prueba por unanimidad la tasa de letreros o carteles en inmuebles de 200 ptas. m² y año y un mínimo de 400 ptas. Si esta clase de publicidad se realiza sobre vehículo la tasa será de 100 ptas. m² y año y un mínimo de 400 ptas.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. - Se prueba por mayoría con el voto en contra de D. Jose Moria Olonso Pérez, fijar como tasa por este servicio consistente en el 100% de la cuota al tesoro - unos recargos Municipales y Provinciales.

ORNATO DE FACHADAS PUERTAS Y VENTANAS. - Se prueba por unanimidad la tasa de 2.000 ptas. sobre metro lineal de canalón en mal estado. 500 ptas. m² de adecentamiento de fachadas y